MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

CONTRATO DE OBRA PN MEPER No 82-6-10034-23; CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y LA FIRMA ASIRCON CONTRATISTAS SAS NIT NRO. 806.009.604-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 33.121.883 DE CARTAGENA, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva del proceso de contratación PN MEPER SA MC 033 2023, realizado por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía como se enmarca en el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, sub sección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice: "*Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto*" **d)** Que la POLICÍA NACIONAL tendrá tres supervisores para el presente contrato, los cuales mantendrán comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerán las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional y Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO*****:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO*****:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira -, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR*****:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el

CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*****: LA POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA-** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGOS PARCIALES:** La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato. Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos: * Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 (Requisito Técnico-Económico-Jurídico) * Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico (Requisito Técnico) * Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes del plan mensual de mantenimiento por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias, recomendaciones de uso y cuidado, en medio magnético y físico. (Requisito Técnico), * Factura de venta. (Requisito Económico) * Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) * Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) * Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) * Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico) * Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros, formato 1DT-FR-0016, con aprobación del supervisor jurídico. (Requisito Jurídico) NOTA 1: Para la ejecución y cobro de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, y autorización del ordenador el gasto, y modificatorio al contrato previo al cobro de los mismos. NOTA 2: El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Policía Metropolitana de Pereira, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA 3: El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados más adelante (Línea de tiempo de ejecución) y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Pereira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Pereira, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Pereira del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Pereira. Línea de tiempo de ejecución. De acuerdo al análisis realizado por el estructurador técnico del proceso, Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de

ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son 30 días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso

	PERIODO 1 (DIÁGNÓSTICO)	PERIODO 2	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0,0%	100,00%	**100,0%**
DIAS	5	25	**30**
MONTO	$ 0	$ 300.000.000	**$ 300.000.000,00**
DIAS EQUIVALENTE	5	25	30
% EJECUCIÓN EQUIVALENTE	0,00%	100,00%	100,00%

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual contará con 5 días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir. **PARÁGRAFO CUARTO (5). -CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*****:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN*****:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". *SÉPTIMA. VIGENCIA*:** La Vigencia del presente contrato será el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO. ***OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA*****:** El sitio en el cual se desarrollará la obra objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA*****:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*****:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1- Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente proceso, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes. 2- El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente proceso deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato. 3- Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo. 4- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato. 5- Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 6- Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar. 7- El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual. 8- El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual. 9- El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. A) En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas,

equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. Requisito Técnico. B) La estructura de costos de la Administración (A). Requisito Técnico. C) Entregar El plan mensual de mantenimiento No 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). Requisito Técnico. D) Entregar el Plan de manejo ambiental, Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. Requisito Jurídico y Económico. E) En cumplimiento a la circular conjunta No. 001 del 11/04/2020 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; y de acuerdo al Capítulo 5, el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: **PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA (PAPSO).** Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. NOTA 1. Este documento deberá ser presentado dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra. NOTA 2. Este plan deberá ser revisado previamente por los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proyecto, el cual emitirán concepto de Cumple o no Cumple. NOTA 3. Este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales, por el contratista, previa aprobación de que cumple por la entidad. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control. 10- Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19, los responsables de los trabajadores del sector de la construcción de edificaciones conforme a la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020, deberán de disponer de suministros de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados y superficies, donde se proyecta por parte de la entidad un mínimo de elementos básicos como referencia para análisis de la administración del proyecto. Elementos de Bioseguridad en atención al COVID-19. 1) Tapabocas 2) Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95% 3) Gel antibacterial 4) Jabón líquido para manos 5) Toallas desechables. **NOTA:** otros que puedan ser requeridos en sus actividades propias, en cumplimiento a toda la normatividad vigente. 11- El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia. 12- El contratista está en la obligación de implementar las actividades establecidas en la Circular Conjunta No. 001 del 11 de Abril de 2020 dirigida a los "actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros" y aquella normatividad (circulares, resoluciones, instructivos, decretos, entre otros) que surja en complemento y/o modificación asumiendo las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. 13- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 14- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes

actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Pereira de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 15- Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor. 16- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 17- Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 18- Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras. 19- Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos. 20- Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso. 21- Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: A) Informe final. B) Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. C) Recomendaciones de uso y cuidado. 22- Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías. 23- Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. 24- Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 25- Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad. 26- Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos. 27- El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. 28- Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 29- Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra). 30- El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. 31- Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. 32- Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato. 33- Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. 34- Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). 35- as demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 36- Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra. 37- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 38- Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente proceso. 39- El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). 40- El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde

el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista. 41- Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones. 42- Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores. 43- El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato. 44- Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 45- La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas. 46- Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato. 47- Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. 48- El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: A) (2) Maestros de obra. B) (1) Electricistas. C) (1) Plomero. D) (1) Carpintero (madera y metálico). E) (2) Pintores. F) (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes. 49- Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto. 50- El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos. 51- El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales

con condiciones diferentes a las de propiedad. 52- El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Metropolitana de Pereira podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo. 53- Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones. 54- Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 55- El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). 56- El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. **57-** El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de cada acta parcial de obra. 58- El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo. 59- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. ***DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL*****:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. ***DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*****:** 1- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, presentar los supervisores y coordinadores del contrato, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA para así ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3- La asistencia responsable de cada uno funcionarios policiales intervinientes del proceso contractual, a las diferentes reuniones y/o comités de obra realizados durante la ejecución contractual. 4- Recibir a satisfacción los Bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el apéndice técnico del contrato. 5- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimientos. 6- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8- Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9- Rechazar los Bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. ***DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO*****:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del

contrato. ***DÉCIMA CUARTA***. ***MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA*****:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos años más. **c) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el treinta (30%) del valor del contrato, vigente por tres (3) años, contados a partir de la fecha de recibido final de la obra. **d) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **e) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL:** Por 200 SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, vigente por el término de la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: <u>En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión</u>**. **Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015**. ***DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD*****:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA SANCIONES*****: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, **EL CONTRATISTA**, pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas,

podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*****:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*****:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS*****: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*****: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL*****:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*****:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN*****:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y el correspondiente registró presupuestal. Para su **legalización** y **ejecución** se requiere de la aprobación por parte de la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA-** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO. -**Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista constituirá la garantía única y adelantará el procedimiento establecido mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II. La **POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA-** verificara y aprobara las garantías, y determinara las sanciones que se ocasionen por el no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA** - dentro del término antes fijado, sanciones que serán a cargo del **CONTRATISTA**. ***VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:*** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliego de condiciones **2.)** Propuesta y oferta económica del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA** - **3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS*****: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven

de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN*****:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS*****:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.***VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL*****:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa Pública vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA*****: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Pereira, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Pereira, el **07/11/2023**

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **RUTH ALEXANDRA DÍAZ GÓMEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

CONTRATISTA

LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO
Cedula de ciudadanía 33.121.883 de Cartagena
Representante Legal ASIRCON CONTRATISTAS SAS

Elaborado por: SI. Diego Alberto Jiménez Ramírez – AREAD–GRUCO
Revisado por: IT. Daniel Fernando de los Ríos zapata - AREAD–GRUCO
IJ Juan Esteban Zapata Villa COMAN-ASJUR
Aprobado por: TC. Adriana Bohórquez García SUBCO-AREAD
TC. Yeison Javier Ramos Jutinico SUBCO-MEPER
Fecha de elaboración 07/11/2023
Ubicación: F/SI Jiménez 2023/ 16 – MANTENIMIENTO VIVIENDAS FISCALES

Avenida de las Américas No. 46-35
Teléfono 3149809
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No.1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. 82-6-10034-23**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel RUTH ALEXANDRA DÍAZ GOMEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	20.391.502 de Arbeláez
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Pereira
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 1052 del 03/04/2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 2115 del 23/06/2023
CONTRATISTA	**NOMBRE**: ASIRCON CONTRATISTAS SAS **NIT:** 806.009.604-3 **REPRESENTANTE LEGAL**: LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO **DOC. IDENTIDAD**: C.C No. 33.121.883 de Cartagena **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Cartagena **DIRECCIÓN**: CALLE 32 9 45 EDF BANCO ESTADO PISO 10, CENTRO **TELÉFONO**: 3106577121 **EMAIL**: asirconcontratistas@gmail.com-asirconltda3@yahoo.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN MEPER SA MC 033 2023.**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira designará uno o varios funcionarios de la entidad como supervisor(es), la actividad iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. En concordancia con lo ordenado por la señora Directora de la dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional se ha establecido el nombramiento de (03) tres funcionarios que cumplan con las labores de supervisión, de acuerdo a la normatividad antes mencionada, dentro de sus tres componentes técnico, económico y jurídico, quienes deberán contar con la idoneidad y perfil profesional en el componente que le corresponde a cada uno, para dar respuesta de manera efectiva a la ocurrencia de novedades, observaciones y/o falencias en la ejecución del contrato y de esta manera poder mitigar la presentación de posibles hallazgos y/o observaciones por parte de entes de control en la supervisión de los contratos. Dicho modelo de supervisión establece la atención multidisciplinar a través de los componentes I. JURÍDICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento normatividad en materia laboral, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. II.

TÉCNICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento de la cantidad y calidad de las actividades de mantenimiento para la reparación y/o solución de necesidades de mantenimiento debidamente identificadas. III. ECONÓMICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento en el aspecto salarial, prestacional y pago de impuestos.

De acuerdo a lo establecido en el procedimiento 2BS-PR-0014 "REALIZAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES", para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este personal cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida así: Componente Jurídico: Abogado – Componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en ingeniería y arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o técnico profesional en construcción – Componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador Financiero, para que estos profesionales en sus respectivos componentes, ejerzan las funciones de las diferentes etapas, estructuración, evaluación y supervisión guiados por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Cualquier otro tipo de titulación diferente a las establecidas en este procedimiento para los tres componentes deberá contar con el soporte de solicitud y justificación de la unidad y el aval de la DIRAF conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la Clasificación Nacional de Ocupaciones establecida y actualizada por el SENA.

Cabe anotar que, por motivos de preservación del principio de transparencia establecido en la contratación estatal, el funcionario nombrado como evaluador en cualquiera de los componentes, NO puede estar presente como estructurador o como supervisor del contrato resultante, evitando de esta forma que incurra en un conflicto de intereses.

Funciones del Supervisor Técnico:

Para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en ingeniería y arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o técnico profesional en construcción, debidamente titulado y matriculado según corresponda.

1. Revisar y dar viabilidad a los planes de mantenimiento mensual, de acuerdo a parámetros técnicos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
2. Revisar y dar trámite al contratista, de las necesidades de mantenimiento contenidas en el **Formato No. 9** "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" **del Apéndice No. 2**
3. Revisar y dar viabilidad al presupuesto particular propuesto en el **Formato No. 10** "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" **del Apéndice No. 2**
4. Revisar y dar viabilidad al recibido de la necesidad particular de acuerdo al **Formato No. 11** "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO

	INSTALACIONES POLICIALES" **del Apéndice No. 2** y consolidado en el Acta Parcial y Balance de cantidades ejecutadas y memorias de cálculo de obra. **5.** En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el supervisor técnico deberá revisar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, la cual, es aportada por el contratista como soporte del trámite para pago. **6.** Realizar seguimiento y control a los frentes de obra previsto en el plan mensual de mantenimiento y las actividades extraordinarias. **7.** Realizar el cronograma de visitas técnicas y efectuarlas para supervisar el plan de mantenimiento programado en los comités de obra. **8.** Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas en el plan de mantenimiento mensual y actividades extraordinarias que se finalicen debidamente en la ejecución del contrato, en el formato: 2BS-FR-0045. **9.** Revisar y dar trámite ante el ordenador del gasto a las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presente en la ejecución del contrato. **10.** Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos técnicos en el formato 2BS-FR-0025 de cada plan mensual de mantenimiento, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la entrega del acta parcial del plan mensual del mantenimiento. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II. **11.** Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentadas en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda. **12.** Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional. Funciones del Supervisor Económico: Para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Perfil requerido componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador Financiero, debidamente titulado y matriculado según corresponda. **1.** Realizar seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la ley, decretos y actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para pago. **2.** Realizar seguimiento al pago obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para pago. **3.** Realizar seguimiento al pago de nómina de trabajadores de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para el pago.

	4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios. **5.** Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran. **6.** Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter económico. **7.** Realizar en el comité de obra el análisis económico y financiero para la solicitud del PAC requerido para el siguiente periodo, en coordinación con el representante legal del contratista, equipo profesional contratista, demás supervisores y tesorería de la unidad con delegación del gasto, obrando como constancia de la solicitud de PAC lo contenido en el acta del comité de obra respectivo. **8.** Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y al pago de las diferentes facturas en el marco del presente proceso **9.** Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos económicos y/o administrativos en el formato 2BS-FR-0025 de cada plan mensual de mantenimiento, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la entrega del acta parcial del plan mensual del mantenimiento. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II. **10.** Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas en el plan de mantenimiento mensual y actividades extraordinarias que se presente en la ejecución del contrato en el formato: 2BS-FR-0045. **13.** Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentados en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda. **14.** Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional. Funciones del supervisor jurídico: Para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Perfil requerido componente Jurídico: Abogado, debidamente titulado y matriculado según corresponda. **1.** Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios, lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.

	2. Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros (Formato 1DT-FR-0016), del personal que ingresa a los diferentes frentes de trabajo, como requisito para pago. **3.** Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado o fueron alteradas en los plazos establecidos en el proceso contractual, exigir su constitución y/o ajuste según corresponda. **4.** Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato. **5.** Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar. **6.** En coordinación con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad debe verificar la idoneidad y experiencia de los trabajadores de acuerdo a la actividad de mantenimiento a realizar dentro de las instalaciones. **7.** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales. **8.** Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter jurídico. **9.** Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos jurídicos en el formato 2BS-FR-0025 de cada plan mensual de mantenimiento, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la entrega del acta parcial del plan mensual del mantenimiento. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II. **10.** Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas en el plan de mantenimiento mensual y actividades extraordinarias que se presente en la ejecución del contrato en el formato: 2BS-FR-0045. **11.** Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional. **Nota 1:** La verificación del informe HSEQ, se hará en coordinación con el funcionario encargado del proceso de SISTEMA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y el responsable del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de la unidad beneficiaria del mantenimiento. De igual manera, se designará y nombrará a un funcionario del Grupo de Bienes Raíces de las unidades que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo administrativo a la supervisión del contrato y quien se denominará COORDINADOR. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten en la cantidad y la calidad requerida en las condiciones técnicas del contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones para el coordinador:

	Funciones del Coordinador: **1.** Revisar, consolidar los formatos "IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD" y asignar códigos consecutivos para la identificación plena de las necesidades presentadas por las unidades objeto del contrato para su presentación ante el supervisor técnico y dar viabilidad en comité de obra para su aprobación y autorización de ejecución por parte del ordenador del gasto. **2.** Revisar y dar fe de lo realizado respecto de la necesidad reparadas y/o solucionadas de acuerdo al **Formato No. 11** "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" **del Apéndice No. 2** **3.** Liderar y organizar los comités de obra y las reuniones a que haya lugar para el logro del objeto del contrato. **4.** Realizar funciones de secretario en los comités de obra y las reuniones que se programen dentro de la ejecución del proceso contractual. **5.** Realizar registro fotográfico de los frentes de trabajo de acuerdo al plan de mantenimiento y actividades extraordinarias como apoyo a la supervisión. **6.** Coordinar la movilidad, logística necesaria y la asistencia del personal comprometido en las visitas de supervisión, revisión, acompañamiento y/o auditoria realizadas en el marco de este proceso contractual. **7.** Articular la ejecución del objeto del contrato con las tareas, indicadores y cumplimientos instituciones (indicadores del proceso, cumplimiento plan de mejoramiento, plan de acción, mapa de riesgos, informe de sistema de gestión. etc.). **8.** Revisar, articular e informar permanentemente los aspectos de relevancia del contrato de mantenimiento a la supervisión; sin tomar en ningún caso decisiones por cuenta propia o con el contratista sin la aprobación expresa de la supervisión correspondiente. **9.** Informar oportunamente las novedades o inconsistencias en el desarrollo de las actividades de mantenimiento al supervisor correspondiente y al Grupo de Contratos de la unidad ejecutora. **10.** Consolidar y unificar el informe de seguimiento contractual en el formato 2BS-FR-0025 de cada plan mensual de mantenimiento, y lo presenta ante el Grupo de Contratos de la Policia Metropolitana de Pereira. **11.** Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, con el grupo de contratos, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual. **12.** Recepcionar los documentos necesarios para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato, contratista ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. **13.** Previo a las intervenciones, debe realizar la respectiva acta de entrega del espacio a intervenir al representante legal del contratista y/o residente de obra, con instrucciones precisas de coordinación, para el manejo de las zonas de intervención, así mismo, la disposición de un espacio cerrado para almacenaje, con el fin de asumir responsabilidad y compromiso en el cuidado de las instalaciones por parte del contratista. Paralelamente, se deberá realizar comunicación oficial al comandante y/o encargado de la unidad policial beneficiaria del mantenimiento para notificar la necesidad de disposición de espacios de intervención libres y de un espacio cerrado de almacenaje con el fin de evitar daños o situaciones de afectación a elementos y/o personas que laboren en dicha unidad policial.

	14. Al finalizar el mantenimiento en la unidad policial debe realizar la respectiva acta de entrega del bien o servicio suministrado al dueño de la necesidad, incluyendo recomendaciones de uso y cuidado, con el fin de los funcionarios policiales asuman responsabilidad y compromisos en el cuidado de las instalaciones intervenidas. Este será el soporte documental para el inicio de procesos de responsabilidad administrativa por daño, en caso de determinarse un daño por mal uso. **15.** Así mismo, deberá establecer una coordinación clara con el representante legal del contratista y/o residente de obra que corresponda para la recepción mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad policial requiera para reutilización en otras instalaciones policiales con condiciones diferentes a las de propiedad. **JUSTIFICACIÓN DE NO CONTRATAR INTERVENTORÍA:** No se contempla interventoría para este proceso de contratación por considerarse un proceso de baja complejidad, indiferentemente del monto al cual asciende el proceso de contratación, por lo anterior, la supervisión bajo el modelo de componentes, se considera una metodología capaz de llevar el control adecuado a la ejecución del contrato, con un apoyo del comandante de la unidad a intervenir, para los casos donde por situaciones de ajenas al supervisor este no pueda estar realizando visitas constantes. Es decir, los contratos de mantenimiento no requieren de interventoría toda vez que se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, restauraciones, reforzamientos estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto, en estos casos de mantenimiento de edificaciones policiales será suficiente con la supervisión de profesionales de la entidad debidamente titulados y matriculados de acuerdo a cada uno de los perfiles requeridos para desempeñarse idóneamente en cada componente (técnico, jurídico y económico), conforme a lo dispuesto en el procedimiento REALIZAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES vigente. Dicha supervisión por componentes propende por una equivalencia al proceso de interventoría, tal que, se vele por el cumplimiento de los principios contenidos en la contratación de la administración pública establecidos en la Ley 80 de 1993, de lo contrario se podría dar una materialización de riesgos en la ejecución del presente contrato.
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto de presente contrato es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".
CLAUSULA TERCERA- VALOR	El valor de la presente contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000,00). moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

	<table><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td>M8</td><td>Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de las instalaciones de la Policía Metropolitana de Pereira</td><td>R-16</td><td>1</td><td>$300.000.000,00</td><td>$300.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$ 300.000.000,00</td></tr></table> **NOTA:** La lista de precios para los tipos de accesibilidades se encuentra descrito en el anexo No 2.
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato. Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos: • Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 (Requisito Técnico-Económico-Jurídico) • Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 2BS-FR-0074 "*RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*". (Requisito Técnico) • En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico) • Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico) • Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico), • Factura de venta. (Requisito Económico) • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) • Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

	• Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) • Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico) **Nota 1:** Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, con una posterior revisión y aval de la Regional de Infraestructura y Grupo Mantenimiento Instalaciones DILOG, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos. **Nota 2:** El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Policía Metropolitana de Pereira, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 3:** El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Pereira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Pereira, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Pereira del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Pereira.

Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Línea de tiempo de ejecución

De acuerdo al análisis realizado por el Jefe Regional Infraestructura número 3, los siguientes valores corresponden a las metas mínimas de ejecución presupuestal por cada periodo para el presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son **30** días calendario:

	PERIODO 1 (DIÁGNÓSTICO)	**PERIODO 2**	**TOTAL**
% MIN EJECUCIÓN	0,0%	100,00%	**100,0%**
DIAS	5	25	**30**
MONTO	$ 0	$ 300.000.000	**$ 300.000.000,00**
DIAS EQUIVALENTE	5	25	30
% EJECUCIÓN EQUIVALENTE	0,00%	100,00%	100,00%

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico 1, el cual contará con 20 días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir y el periodo 6 el cual contará con 10 días.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ASIRCON CONTRATISTAS SAS
NIT 806.009.604-3
RESENTANTE LEGAL LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO
CEDULA NRO: 33.121.883 DE CARTAGENA
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 787-746918-38

CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, se respalda mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF II) No. 8923 del 26/09/2023, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira, por un valor total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000,00). moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	M8	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de las instalaciones de la Policía Metropolitana de Pereira	R-10	1	$300.000.000,00	$300.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 300.000.000,00

CLAUSULA SEXTA. - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el **Formato "PROPUESTA ECONÓMICA" del APÉNDICE NO. 2.**

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el Supervisor técnico del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los inmuebles.

Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la presente vigencia.

Para efectos del mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas objeto de la presente contratación, se adelantará el siguiente procedimiento, así:

1. **INICIO DE LA EJECUCIÓN**: A partir de la Matriz de Priorización Técnica de Bienes Inmuebles [1] de la Policía Metropolitana de Pereira del año inmediatamente anterior establecida en el procedimiento 2BS-PR-0014, el Contratista en coordinación con el Supervisor Técnico y el coordinador de la unidad deberá establecer el cronograma de visitas técnicas a las unidades con mayor priorización. Dicho Cronograma deberá ser presentado dentro del día (01) hábil siguiente a la aprobación de las garantías únicas en reunión de acta de inicio para su aprobación y autorización de inicio de visitas. Dichas visitas no generarán costos adicionales.

[1] Formato 2BS-FR-0054

Esta reunión de acta de inicio de la ejecución deberá ser programada, convocada y liderada por el ordenador del gasto de la unidad ejecutora, a través del Grupo de Contratos de la unidad ejecutora con los parámetros y plazos estipulados en este proceso contractual.

Los integrantes mínimos de la reunión son:

- ✓ Comandante de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Comandante o Director de unidades sin delegación del gasto que sean parte del objeto del contrato (En caso que aplique)
- ✓ Subcomandante de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe Administrativo de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe de Grupo Contratos de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe de Grupo Bienes Raíces de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Tesorero de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Supervisores y Coordinadores
- ✓ Representante Legal del contratista.
- ✓ Invitados Especiales

La reunión de acta de inicio de obra se establecerá de acuerdo a los parámetros establecidos para este proceso contractual, con el fin de determinar los siguientes temas:

a. Aspectos Contractuales
 Aspectos generales del contrato, Cronograma de Ejecución Presupuestal del contrato, Recomendaciones sobre requisitos para asignación de turno de pago, y Presentación de contratista, supervisores y coordinadores; y sus obligaciones y funciones según corresponda, Aspectos generales para los comités de obra.

b. Aspectos técnicos:
 Unidades de mayor Priorización, Cronograma de visitas técnicas, Forma de Ejecución, Línea de Tiempo de Ejecución, Especificaciones Técnicas Generales, Procedimiento para ejecución y pago de oferta técnica adicional, Restricciones, Recomendaciones sobre documentos de índole técnico como actas parciales y balances de obra.

c. Aspectos económicos
 Recomendaciones sobre documentos afiliación y desafiliación de personal en obra, pago de nómina y pago de impuestos.

d. Aspectos jurídicos
 Recomendaciones sobre documentos para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y salud y seguridad en el trabajo.

e. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos
En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para el inicio de ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinaran los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota 3: Aprobado y autorizado el cronograma de visitas técnicas el contratista podrá iniciar labores para determinación de actividades de mantenimiento y presupuesto específico de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato.

2. **VISITAS TÉCNICAS PARA DIAGNOSTICO INICIAL:** El Contratista en coordinación con el Coordinador de la Unidad y el Supervisor Técnico deberá realizar las visitas técnicas a las unidades adscritas a la unidad de acuerdo al cronograma aprobado en la reunión de Acta de Inicio del presente proceso contractual. Dichas visitas no generarán costos adicionales al contrato. El Contratista tendrá hasta cinco (05) días calendario a partir de la fecha de realización y aprobación del acta de inicio, para visitar las unidades con mayor priorización y presentar en el comité de obra N.º 1 los documentos asociados a las actividades del Plan Mensual de Mantenimiento Nº1 en los **FORMATO 2BS-FR-0071 "IDENTIFICACIÓN ESPECIFICA DE LA NECESIDAD"** y **FORMATO NO. 2BS-FR-0072 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"** del Apéndice No. 2.

3. **PRIMER COMITÉ DE OBRA:** Diez (10) días calendario después de establecida y aprobada el acta de inicio, el Comité de Obra Nº 1 deberá ser realizado. Este comité deberá ser programado, convocado y liderado por el ordenador del gasto de la unidad ejecutora, a través del coordinador adscrito al Grupo de Bienes Raíces de la unidad ejecutora con los parámetros y plazos estipulados en este proceso contractual. Los integrantes del comité son:

- ✓ Comandante de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Comandante o director de unidades sin delegación del gasto que sean parte del objeto del contrato (En caso que aplique).
- ✓ Subcomandante de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe Administrativo de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe logístico de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe de Grupo Contratos de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe de Grupo Bienes Raíces de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Tesorero de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Supervisores y Coordinadores
- ✓ Representante Legal del Contratista
- ✓ Residente de Obra del Contrato de Mantenimiento
- ✓ Residente HSEQ del Contrato de Mantenimiento

- ✓ Comandantes y/o Subcomandantes unidades objeto de intervención
- ✓ Invitados Especiales

El comité de obra Nº 1 se establecerá de acuerdo a los parámetros establecidos para este proceso contractual, con el fin de desarrollar los siguientes temas:

a. Aspectos técnicos:
Plan de Mantenimiento Mensual Nº 1 con actividades de mantenimiento especificas por frente de trabajo determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Este plan deberá contener el número de actividades de mantenimiento pertinentes para ejecutarse durante los próximos 30 días calendario, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación dará lugar a los respectivos procesos legales y/o reglamentarios que correspondan.

b. Aspectos económicos
Afiliación del personal a laborar en obra, metodología de pago de impuestos, observaciones.

c. Aspectos jurídicos
Plan de manejo ambiental, Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar; Revisión de elementos de protección personal y lista de herramientas o equipos a utilizar.

d. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos
En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinaran los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota 4: Aprobado y autorizado el plan de mantenimiento mensual Nº 1 en el comité de obra el contratista podrá iniciar labores de mantenimiento de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento que deberá ser informado por los supervisores para los trámites y sanciones que haya a lugar.

Nota 5: Todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones)[2] dentro del plan de mantenimiento, que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las actividades de mantenimiento especificadas del plan mensual deberán ser presentados por el contratista con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido para dicho plan.

Nota 6: En el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera del plan mensual de mantenimiento y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con 3 días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los **10** días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos para la presente contratación, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. La ejecución de dicha actividad extraordinaria no deberá ser una justificación para un incumplimiento en el plan mensual de mantenimiento en ejecución, razón por la cual deberá prever el personal y logística suficiente para atender dichas necesidades. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación.

4. **IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES:** Los señores Comandantes y/o Jefes de las unidades o grupos adscritos a las unidades objeto del contrato deberán establecer la necesidad o necesidades a incluir en el plan de mantenimiento

[2] Adicionales: Se refiere a la solicitud por parte del contratista de incluir ítems contractuales y/o cantidades adicionales a las establecidas en el plan mensual de mantenimiento y que son requeridas para llevar a cabo la intervención, reparación y/o solución de una necesidad ya establecida en el plan.

Extraordinarios: Se refiere a la solicitud por parte de la Entidad Contratante de incluir una necesidad adicional a las ya establecidas en el plan mensual de mantenimiento y que son requeridas para llevar a cabo la intervención, reparación y/o solución de una necesidad de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física de los inmuebles objeto del contrato.

Modificación: Se refiere a la solicitud por parte del contratista de incluir ítems no previstos a los establecidos en el contrato y que son requeridos para llevar a cabo una intervención, reparación y/o solución de una necesidad identificada en el plan mensual de mantenimiento, y por lo cual requiere la modificación del contrato antes de ser incluidos y ejecutados.

	del periodo siguiente al corte de obra, indicando claramente el lugar específico y descripción de la problemática a intervenir, así como quien generó dicha necesidad en el inmueble. Dicha información deberá presentarse ante el Grupo de Contratos de la unidad con delegación del gasto en el **FORMATO 2BS-FR-0071 "IDENTIFICACIÓN ESPECIFICA DE LA NECESIDAD"** del Apéndice No. 2 revisada y aprobada con la firma del comandante y/o jefe de la unidad o grupo generador de la necesidad. El Coordinador de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá consolidar las solicitudes de necesidades por reparar y/o solucionar realizadas en el **FORMATO 2BS-FR-0071 "IDENTIFICACIÓN ESPECIFICA DE LA NECESIDAD"** del Apéndice No. 2. Dichas solicitudes deberán reposar en la carpeta del proceso contractual. Así mismo, el coordinador deberá asignar un número de consecutivo dentro del proceso, y enviar una copia por medio físico o electrónico al Supervisor Técnico las solicitudes debidamente diligenciadas con 20 días calendario antes del siguiente comité de obra. Finalmente, el Supervisor Técnico contará con 5 días calendario a partir de su recepción para revisar estas solicitudes y dar trámite por medio físico o electrónico ante el contratista las mismas para realizar la respectiva evaluación de intervención y costo de acuerdo a parámetros y plazos establecidos para la presente contratación. Las solicitudes que no cumplan con los parámetros establecidos en el contrato y/o en la normatividad vigente, no serán tenidas en cuenta y se enviará una respuesta al respecto a través del Grupo de Contratos de la unidad. 5. **PRESENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICULAR Y ORDEN DE TRABAJO:** El contratista deberá presentar ante la supervisión técnica una respuesta donde se establezca el tipo de mantenimiento a realizar, con un presupuesto que incluya los ítems requeridos para el mantenimiento particular y las correspondientes cantidades, precios unitarios según accesibilidad y valor total, según lo establecido en el contrato, con la programación de obra correspondiente. Dicha información deberá ser presentada en el **FORMATO NO. 2BS-FR-0072 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"** del Apéndice No. 2, para la revisión de la supervisión y trámite ante el comité de obra siguiente para autorizar su ejecución. (Las visitas y presupuesto de mantenimiento no generarán costos adicionales). 6. **RECIBO DE LA NECESIDAD PARTICULAR**: Realizada las actividades de mantenimiento particulares asociadas a la reparación y/o solución de la necesidad identificada del plan de mantenimiento actual o de la actividad extraordinaria, el contratista presentará para revisión y autorización del coordinador(es), supervisor técnico, comandante o director de la unidad sin delegación del gasto y ordenador del gasto. Dicha información deberá ser presentada en el **FORMATO 2BS-FR-0074 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES**" del Apéndice No. 2, con las actividades finales ejecutadas, incluyendo los adicionales, actividades

extraordinarias y/o modificaciones del contrato requeridas para llevar a cabo dicha intervención. Esta información será el soporte para indicar finalmente lo ejecutado del plan de mantenimiento mensual en comité de obra siguiente.

7. **COMITÉS DE OBRA:** Terminado el periodo de ejecución de (25) días calendario del plan de mantenimiento actual, se programará la reunión de comité de obra, convocada y liderada por el ordenador del gasto de la unidad ejecutora del contrato, a través del Grupo Bienes Raíces, con los integrantes miembros de este comité, de acuerdo a los parámetros establecidos para la ejecución del contrato, con el fin de tratar los temas relacionados a continuación:

 a. Aspectos Generales:
 Lectura de los compromisos del comité de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento, decisiones tomadas)
 b. Aspectos Técnicos:
 Plan de Mantenimiento Mensual Anterior (% avance de obra ejecutado vs programado; actividades ejecutadas; adicionales, actividades extraordinarias, modificaciones, observaciones y novedades informadas); Plan de Mantenimiento Mensual siguiente con las actividades de mantenimiento especificas por frente de trabajo determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Este plan deberá contener el número de actividades de mantenimiento pertinentes para ejecutarse durante los próximos 30 días calendario, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación será considerado como un incumplimiento.
 c. Aspectos Económicos
 Reporte de afiliación y desafiliación de personal en obra, pago de nómina, pago de impuestos, observaciones y novedades informadas.
 d. Aspectos Jurídicos
 Cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y salud y seguridad en el trabajo; observaciones y novedades informadas.
 e. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos
 En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinaran los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

 Nota 7: Aprobado y autorizado el plan de mantenimiento mensual siguiente en el comité de obra mediante la firma del acta del comité y el **FORMATO NO. 2BS-FR-0072 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del** Apéndice No. 2**,** el contratista podrá iniciar labores de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento que deberá ser informado por los supervisores para los trámites y sanciones que haya a lugar. Así mismo, el Coordinador de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá asignar número de consecutivo,

	consolidar y harán reposar en la carpeta del proceso contractual las ordenes de trabajo realizadas en el **FORMATO NO. 2BS-FR-0072 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"** del Apéndice No. 2 del plan de mantenimiento mensual o de las actividades de mantenimiento extraordinarias. **Nota 8:** Todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones) dentro del plan de mantenimiento, que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las actividades de mantenimiento especificadas del plan mensual deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido para dicho plan. **Nota 9:** En el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera del plan mensual de mantenimiento y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con 3 días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los **10** días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos para la presente contratación, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. La ejecución de dicha actividad extraordinaria no deberá ser una justificación para un incumplimiento en el plan mensual de mantenimiento en ejecución, razón por la cual deberá prever el personal y logística suficiente para atender dichas necesidades. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación. **Nota 10:** Dentro de los cinco (05) días hábiles después del comité de obra el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en el título "FORMA DE PAGO". Así mismo, se hace referencia que el contratista puede en cualquier caso realizar la presentación de las actividades asociadas al plan de mantenimiento mensual en una o más actas, siempre igualando o superándola meta de ejecución presupuestal para el periodo especifico.

8. **PLANES DE MANTENIMIENTO POR CICLOS:** Los numerales 4, 5, 6 y 7 serán cíclicos durante la ejecución del contrato y hasta la finalización de mismo.

9. **CIERRE DE LA EJECUCIÓN**: Finalmente la ejecución del contrato termina con la ejecución del 100 % del presupuesto en actividades de mantenimiento contempladas contractualmente y las cuales son presentadas en el comité final de obra, en el cual se tratarán los siguientes temas:

 a. Aspectos Generales:
 Lectura de los compromisos del comité de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento).

 b. Aspectos Técnicos:
 Plan de Mantenimiento Global y Balance General (% avance de obra ejecutado vs programado; actividades ejecutadas globales; modificaciones y/o prorrogas, fotografías) y el informe de re-evaluación proveedores.

 c. Aspectos Económicos
 Certificación final de pago de parafiscales y seguridad social, nómina e impuestos y el informe de re-evaluación proveedores.

 d. Aspectos Jurídicos
 Informe Final de cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y salud y seguridad en el trabajo y el informe de re-evaluación proveedores.

 e. Conclusiones.
 En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las conclusiones la ejecución del contrato y se determinará si el contratista cumplió o no con el objeto del contrato. Los incumplimientos serán adelantados de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Policía Nacional.

Nota 11: Dentro de los siete (07) días hábiles después del comité de obra final el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en el título "FORMA DE PAGO", aclarando que debe hacerse dentro de la vigencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto para el presente proceso será de **TREINTA (30)** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio)

CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato objeto del presente proceso se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el Jefe del Grupo de Bienes Raíces, así:

INSTALACIONES POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA BIENESTAR SOCIAL (VIVIENDA FISCAL)

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCION	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
MEPER	PEREIRA		VIVIENDA FISCAL CORALES - MEPER	PROPIEDAD	Carrera 28 N° 80-58	290-00038954	A2
MEPER	PEREIRA		APARTAMENTO 303	PROPIEDAD	Carrera. 27 n° 12-85 apto 303 mirador de los alamos	290-00108175	A2
MEPER	PEREIRA		APARTAMENTO 101	PROPIEDAD	cra. 27 n° 12-85 apto 101 mirador de los alamos	290-00108160	A2
MEPER	PEREIRA		VIVIENDA FISCAL BELMONTE MZ D - MEPER	PROPIEDAD	Calle 98 N° 15 a-12	290-00075669	A2
MEPER	PEREIRA		VIVIENDA FISCAL ANDALUZ CDTE MEPER	PROPIEDAD	sector cafelia paraje cerritos, condominio andaluz, casa no. 6	290-00161173	A2
MEPER	PEREIRA		VIVIENDA FISCAL CIRCUNVALAR - MEPER	PROPIEDAD	carrera 13 nº 10 - 20	290-00056341	A2
MEPER	PEREIRA		VIVIENDA FISCAL BELMONTE - MEPER	PROPIEDAD	Carrera 17 n° 97-31	290-00044096	A2
MEPER	PEREIRA		VIVIENDA FISCAL LOS ROSALES	PROPIEDAD	Carrera 12 bis nº 10 - 54	290-00056342	A2
MEPER	PEREIRA		MAUSOLEO SAN CAMILO - MEPER	PROPIEDAD	carrera 5 y 6 calles 30 y 31	DERECHO DE USUFRUCTO	A2
MEPER	PEREIRA		APTO 801 CONJ. RESIDENCIAL TACARAGUA - MEPER	PROPIEDAD	Apto 801 cll 5 no 19-25 conjunto residencial tacaragua	290-00171589	A2

INSTALACIONES DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA BIENESTAR SOCIAL (VIVIENDA FISCAL)

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCION	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
DERIS	PEREIRA		APTO 1 BLOQUE D BERLIN - DERIS	PROPIEDAD	CALLE 7 N°7-58 APTO 1-D BLOQUE D APARTAMENTO BERLIN	290-00027519	A2
DERIS	PEREIRA		APTO 201 ED. MIRADOR DE LAS ALAMOS DERIS	PROPIEDAD	CARRERA 27 N° 12-85 APTO 201 MIRADOR DE LOS ALAMOS	290-00108167	A2
DERIS	PEREIRA		APTO 105 ED. MIRADOR DE LAS ALAMOS DERIS	PROPIEDAD	CARREA 27 N°12-85 APTO 105 MIRADOR DE LOS ALAMOS	290-00108164	A2

DERIS	PEREIRA		VIVIENDA FISCAL LOS ALAMOS DERIS	PROPIEDAD	CARRERA 27 N° 13-36 VIVIENDA FISCAL LOS ALAMOS	290-00081334	A2
DERIS	PEREIRA		VIVIENDA FISCAL CORALES MZ 9 DERIS	PROPIEDAD	CARRERA 24 N° 83-37 MZ 9 CASA 23 VIVIENDA FISCAL CORALES	290-00038323	A2
DERIS	SANTA ROSA DE CABAL		VIVIENDA FISCAL CERROS DE LA TRAVIATA DERIS	PROPIEDAD	CARRERA 4 N° 8-38 MZ D CASA 6 CERROS DE LA TRAVIATA	296-00052718	A2
DERIS	PEREIRA		APTO 104 TORRES DE LA ACUARELA DERIS	PROPIEDAD	CARRERA 37A N° 72-16 TORRE 9 APTO 104 TORRES DE LA ACUARELA	290-00123396	A2

El Objeto del contrato(s) resultante del presente estudio previo será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte de los supervisor(es) del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos record, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

Nota 1: debido a que en los inventarios de la Policía Metropolitana de Pereira, se encuentran adscritos todos los inmuebles de vivienda fiscal relacionados, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimiento de instalaciones policiales. Así mismo, se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional y en la comunicación oficial S-2018-000176-SEGEN.

Nota 2: se indica que el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el registro del sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional.

Nota 2: se indica que el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el registro del sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional.

VISITA VOLUNTARIA.

La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad ejecutora, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.

	Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimientos, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones POLICIALES que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo. La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento, los costos de la visita serán asumidos por el oferente. **Justificación:** la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido
CLAUSULA DECIMA OCTAVA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **RUTH ALEXANDRA DÍAZ GOMEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

CONTRATISTA

LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO
Cedula de ciudadanía 33.121.883 de Cartagena
Representante Legal ASIRCON CONTRATISTAS SAS

Elaborado por: SI. Diego Alberto Jiménez Ramírez – AREAD–GRUCO
Revisado por: IT. Daniel Fernando de los Ríos zapata - AREAD–GRUCO
IJ Juan Esteban Zapata Villa COMAN-ASJUR
Aprobado por: TC. Adriana Bohórquez García SUBCO-AREAD
TC. Yeison Javier Ramos Jutinico SUBCO-MEPER
Fecha de elaboración 07/11/2023
Ubicación: F/SI Jiménez 2023/ 16 – MANTENIMIENTO VIVIENDAS FISCALES

Avenida de las Américas No. 46-35
Teléfono 3149809
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 2

LISTA VALORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

CAP.	ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNIT. LIMITE	CANT.	VR. UNIT. OFERTADO	VR. UNIT. OFERTADO AJUSTADO 2 DECIMALES	VR. PARCIAL OFERTADO
		ACCESIBILIDAD A2						
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES							
	A2-1.01.	Replanteo	M2	$ 4.178,78	1,00	$ 4.062,00	$ 4.062,00	$ 4.062,00
	A2-1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	$ 22.149,69	1,00	$ 21.529,00	$ 21.529,00	$ 21.529,00
	A2-1.03.	Cerca en tabla	M2	$ 47.080,15	1,00	$ 45.762,00	$ 45.762,00	$ 45.762,00
	A2-1.04.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	$ 175.660,73	1,00	$ 170.742,00	$ 170.742,00	$ 170.742,00
	A2-1.05.	Excavación Mecánica	M3	$ 15.487,70	1,00	$ 15.054,00	$ 15.054,00	$ 15.054,00
	A2-1.06.	Excavación Manual	M3	$ 28.606,77	1,00	$ 27.806,00	$ 27.806,00	$ 27.806,00
	A2-1.07.	Explanación y Extendido	M3	$ 8.116,52	1,00	$ 7.889,00	$ 7.889,00	$ 7.889,00
	A2-1.08.	Explanación y Retiro	M3	$ 64.318,52	1,00	$ 62.518,00	$ 62.518,00	$ 62.518,00
	A2-1.09.	Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	M3	$ 28.845,04	1,00	$ 28.037,00	$ 28.037,00	$ 28.037,00
	A2-1.10.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	$ 18.184,30	1,00	$ 17.675,00	$ 17.675,00	$ 17.675,00
	A2-1.11.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	$ 15.456,66	1,00	$ 15.024,00	$ 15.024,00	$ 15.024,00
	A2-1.12.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	$ 34.042,49	1,00	$ 33.089,00	$ 33.089,00	$ 33.089,00
	A2-1.13.	Desmonte Placas Macizas	M2	$ 74.049,71	1,00	$ 71.976,00	$ 71.976,00	$ 71.976,00
	A2-1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	$ 22.005,21	1,00	$ 21.389,00	$ 21.389,00	$ 21.389,00
	A2-1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	$ 12.451,62	1,00	$ 12.103,00	$ 12.103,00	$ 12.103,00
	A2-1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	$ 7.782,27	1,00	$ 7.564,00	$ 7.564,00	$ 7.564,00
	A2-1.17.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	$ 15.911,28	1,00	$ 15.466,00	$ 15.466,00	$ 15.466,00
	A2-1.18.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	$ 22.730,39	1,00	$ 22.094,00	$ 22.094,00	$ 22.094,00
	A2-1.19.	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	$ 15.911,28	1,00	$ 15.466,00	$ 15.466,00	$ 15.466,00
	A2-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	$ 11.402,81	1,00	$ 11.084,00	$ 11.084,00	$ 11.084,00
	A2-1.21.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	$ 9.773,84	1,00	$ 9.500,00	$ 9.500,00	$ 9.500,00
	A2-1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	$ 3.939,62	1,00	$ 3.829,00	$ 3.829,00	$ 3.829,00
	A2-1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	$ 22.005,21	1,00	$ 21.389,00	$ 21.389,00	$ 21.389,00

	A2-1.24.	Desmonte de ventanas	M2	$ 6.819,12	1,00	$ 6.628,00	$ 6.628,00	$ 6.628,00
	A2-1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	$ 4.669,36	1,00	$ 4.539,00	$ 4.539,00	$ 4.539,00
	A2-1.26.	Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	$ 24.903,26	1,00	$ 24.206,00	$ 24.206,00	$ 24.206,00
	A2-1.27.	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	$ 9.092,16	1,00	$ 8.838,00	$ 8.838,00	$ 8.838,00
	A2-1.28.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	$ 11.365,20	1,00	$ 11.047,00	$ 11.047,00	$ 11.047,00
	A2-1.29.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	$ 35.208,34	1,00	$ 34.223,00	$ 34.223,00	$ 34.223,00
	A2-1.30.	Desmonte de Grifería	UN	$ 10.895,18	1,00	$ 10.590,00	$ 10.590,00	$ 10.590,00
	A2-1.31.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	$ 36.368,62	1,00	$ 35.350,00	$ 35.350,00	$ 35.350,00
	A2-1.32.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	$ 17.120,99	1,00	$ 16.642,00	$ 16.642,00	$ 16.642,00
	A2-1.33.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	$ 20.457,35	1,00	$ 19.885,00	$ 19.885,00	$ 19.885,00
	A2-1.34.	Desmonte de extractor	UN	$ 14.659,92	1,00	$ 14.249,00	$ 14.249,00	$ 14.249,00
	A2-1.35.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	$ 15.758,46	1,00	$ 15.317,00	$ 15.317,00	$ 15.317,00
	A2-1.36.	Desmonte de muebles empotrados	M2	$ 14.335,78	1,00	$ 13.934,00	$ 13.934,00	$ 13.934,00
	A2-1.37.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	$ 9.092,16	1,00	$ 8.838,00	$ 8.838,00	$ 8.838,00
	A2-1.38.	Desmonte de pañete	M2	$ 9.349,13	1,00	$ 9.087,00	$ 9.087,00	$ 9.087,00
	A2-1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tuberia y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	$ 13.961,82	1,00	$ 13.571,00	$ 13.571,00	$ 13.571,00
	A2-1.40.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tuberia y demas accesorios eléctricos	ML	$ 1.556,45	1,00	$ 1.513,00	$ 1.513,00	$ 1.513,00
	A2-1.41.	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	$ 5.455,32	1,00	$ 5.303,00	$ 5.303,00	$ 5.303,00
	A2-1.42.	Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier material	ML	$ 11.365,20	1,00	$ 11.047,00	$ 11.047,00	$ 11.047,00
	A2-1.43.	Desmonte de red de gas. Incluye tuberia y demás accesorios	ML	$ 9.729,01	1,00	$ 9.457,00	$ 9.457,00	$ 9.457,00
2	**MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**							
	A2-2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	$ 11.791,56	1,00	$ 11.461,00	$ 11.461,00	$ 11.461,00
	A2-2.02.	Reposición e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	$ 42.908,95	1,00	$ 41.707,00	$ 41.707,00	$ 41.707,00
	A2-2.03.	Reposición e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	$ 62.622,83	1,00	$ 60.869,00	$ 60.869,00	$ 60.869,00
	A2-2.04.	Reposición e Instalación de Canaleta 43 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	$ 147.172,26	1,00	$ 143.051,00	$ 143.051,00	$ 143.051,00
	A2-2.05.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	$ 48.388,87	1,00	$ 47.034,00	$ 47.034,00	$ 47.034,00
	A2-2.06.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	$ 49.241,59	1,00	$ 47.863,00	$ 47.863,00	$ 47.863,00
	A2-2.07.	Reposición e Instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	M2	$ 158.545,30	1,00	$ 154.106,00	$ 154.106,00	$ 154.106,00
	A2-2.08.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	$ 62.757,36	1,00	$ 61.000,00	$ 61.000,00	$ 61.000,00
	A2-2.09.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	$ 56.290,64	1,00	$ 54.715,00	$ 54.715,00	$ 54.715,00

	A2-2.10.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	$ 39.124,40	1,00	$ 38.029,00	$ 38.029,00	$ 38.029,00
	A2-2.11.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	ML	$ 39.666,20	1,00	$ 38.556,00	$ 38.556,00	$ 38.556,00
	A2-2.12.	Reposición e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	$ 41.811,56	1,00	$ 40.641,00	$ 40.641,00	$ 40.641,00
	A2-2.13.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja aclirica Duralum 240 - 2.5 MM	M2	$ 153.786,20	1,00	$ 149.480,00	$ 149.480,00	$ 149.480,00
	A2-2.14.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	$ 67.678,48	1,00	$ 65.783,00	$ 65.783,00	$ 65.783,00
	A2-2.15.	Reposición e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	$ 95.796,75	1,00	$ 93.114,00	$ 93.114,00	$ 93.114,00
	A2-2.16.	Reposición e Instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	$ 66.404,74	1,00	$ 64.545,00	$ 64.545,00	$ 64.545,00
	A2-2.17.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 10	M2	$ 49.059,47	1,00	$ 47.686,00	$ 47.686,00	$ 47.686,00
	A2-2.18.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 8	M2	$ 51.130,02	1,00	$ 49.698,00	$ 49.698,00	$ 49.698,00
	A2-2.19.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 6	M2	$ 51.307,84	1,00	$ 49.871,00	$ 49.871,00	$ 49.871,00
	A2-2.20.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	M2	$ 52.560,38	1,00	$ 51.089,00	$ 51.089,00	$ 51.089,00
	A2-2.21.	Reposición e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	$ 98.683,17	1,00	$ 95.920,00	$ 95.920,00	$ 95.920,00
	A2-2.22.	Reposición e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 8 mm	M2	$ 127.325,23	1,00	$ 123.760,00	$ 123.760,00	$ 123.760,00
	A2-2.23.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y prepintado	M2	$ 56.832,88	1,00	$ 55.242,00	$ 55.242,00	$ 55.242,00
	A2-2.24.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliester reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	$ 107.405,92	1,00	$ 104.399,00	$ 104.399,00	$ 104.399,00
	A2-2.25.	Reposición e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	$ 52.584,10	1,00	$ 51.112,00	$ 51.112,00	$ 51.112,00
	A2-2.26.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 5	M2	$ 48.473,30	1,00	$ 47.116,00	$ 47.116,00	$ 47.116,00
	A2-2.27.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 10	M2	$ 48.727,21	1,00	$ 47.363,00	$ 47.363,00	$ 47.363,00
	A2-2.28.	Reposición e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	$ 52.886,83	1,00	$ 51.406,00	$ 51.406,00	$ 51.406,00
	A2-2.29.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	$ 83.937,63	1,00	$ 81.587,00	$ 81.587,00	$ 81.587,00
	A2-2.30.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	$ 65.795,03	1,00	$ 63.953,00	$ 63.953,00	$ 63.953,00
	A2-2.31.	Reposición e Instalación de Estructura Metálica para cubierta	ML	$ 93.047,59	1,00	$ 90.442,00	$ 90.442,00	$ 90.442,00
	A2-2.32.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	$ 56.660,06	1,00	$ 55.074,00	$ 55.074,00	$ 55.074,00
	A2-2.33.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	$ 68.582,06	1,00	$ 66.662,00	$ 66.662,00	$ 66.662,00
	A2-2.34.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	$ 65.938,06	1,00	$ 64.092,00	$ 64.092,00	$ 64.092,00

	A2-2.35.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	$ 65.539,95	1,00	$ 63.705,00	$ 63.705,00	$ 63.705,00
	A2-2.36.	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	$ 54.838,16	1,00	$ 53.303,00	$ 53.303,00	$ 53.303,00
	A2-2.37.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	$ 12.868,86	1,00	$ 12.509,00	$ 12.509,00	$ 12.509,00
	A2-2.38.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	$ 66.883,21	1,00	$ 65.010,00	$ 65.010,00	$ 65.010,00
	A2-2.39.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	$ 55.053,10	1,00	$ 53.512,00	$ 53.512,00	$ 53.512,00
	A2-2.40.	Reposición e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	$ 51.220,87	1,00	$ 49.787,00	$ 49.787,00	$ 49.787,00
	A2-2.41.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	$ 29.354,54	1,00	$ 28.533,00	$ 28.533,00	$ 28.533,00
	A2-2.42.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	$ 67.690,06	1,00	$ 65.795,00	$ 65.795,00	$ 65.795,00
	A2-2.43.	Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	$ 109.805,43	1,00	$ 106.731,00	$ 106.731,00	$ 106.731,00
	A2-2.44.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	$ 124.264,44	1,00	$ 120.785,00	$ 120.785,00	$ 120.785,00
	A2-2.45.	Reposición e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	$ 56.160,05	1,00	$ 54.588,00	$ 54.588,00	$ 54.588,00
	A2-2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	$ 42.128,72	1,00	$ 40.949,00	$ 40.949,00	$ 40.949,00
	A2-2.47.	Reposición e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	$ 121.374,18	1,00	$ 117.976,00	$ 117.976,00	$ 117.976,00
	A2-2.48.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	$ 78.103,19	1,00	$ 75.916,00	$ 75.916,00	$ 75.916,00
	A2-2.49.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	$ 75.199,19	1,00	$ 73.094,00	$ 73.094,00	$ 73.094,00
	A2-2.50.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	$ 25.899,41	1,00	$ 25.174,00	$ 25.174,00	$ 25.174,00
	A2-2.51.	Reposición e Instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	$ 66.847,81	1,00	$ 64.976,00	$ 64.976,00	$ 64.976,00
	A2-2.52.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	$ 94.044,35	1,00	$ 91.411,00	$ 91.411,00	$ 91.411,00
	A2-2.53.	Reposición e Instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	$ 50.865,39	1,00	$ 49.441,00	$ 49.441,00	$ 49.441,00
	A2-2.54.	Reposición e Instalación de lámina de icopor con acabados.	M2	$ 18.328,95	1,00	$ 17.816,00	$ 17.816,00	$ 17.816,00
	A2-2.55.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	$ 44.183,02	1,00	$ 42.946,00	$ 42.946,00	$ 42.946,00
	A2-2.56.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	$ 32.891,17	1,00	$ 31.970,00	$ 31.970,00	$ 31.970,00
	A2-2.57.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	$ 32.766,52	1,00	$ 31.849,00	$ 31.849,00	$ 31.849,00

	A2-2.58.	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	$ 153.650,33	1,00	$ 149.348,00	$ 149.348,00	$ 149.348,00
3	**MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS**							
	A2-3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	$ 16.747,91	1,00	$ 16.279,00	$ 16.279,00	$ 16.279,00
	A2-3.02.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	$ 18.383,51	1,00	$ 17.869,00	$ 17.869,00	$ 17.869,00
	A2-3.03.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	$ 39.923,54	1,00	$ 38.806,00	$ 38.806,00	$ 38.806,00
	A2-3.04.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" agua caliente, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	$ 21.436,71	1,00	$ 20.836,00	$ 20.836,00	$ 20.836,00
	A2-3.05.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	$ 47.599,13	1,00	$ 46.266,00	$ 46.266,00	$ 46.266,00
	A2-3.06.	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	$ 76.900,42	1,00	$ 74.747,00	$ 74.747,00	$ 74.747,00
	A2-3.07.	Reposición e Instalación de Canal en PVC	ML	$ 50.924,79	1,00	$ 49.499,00	$ 49.499,00	$ 49.499,00
	A2-3.08.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	$ 49.435,61	1,00	$ 48.051,00	$ 48.051,00	$ 48.051,00
	A2-3.09.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	$ 146.432,97	1,00	$ 142.333,00	$ 142.333,00	$ 142.333,00
	A2-3.10.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	$ 812.838,60	1,00	$ 790.079,00	$ 790.079,00	$ 790.079,00
	A2-3.11.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	$ 467.452,51	1,00	$ 454.364,00	$ 454.364,00	$ 454.364,00
	A2-3.12.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	$ 542.444,53	1,00	$ 527.256,00	$ 527.256,00	$ 527.256,00
	A2-3.13.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	$ 71.050,54	1,00	$ 69.061,00	$ 69.061,00	$ 69.061,00
	A2-3.14.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	$ 141.402,57	1,00	$ 137.443,00	$ 137.443,00	$ 137.443,00
	A2-3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	$ 12.866,48	1,00	$ 12.506,00	$ 12.506,00	$ 12.506,00
	A2-3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	$ 47.106,05	1,00	$ 45.787,00	$ 45.787,00	$ 45.787,00
	A2-3.17.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	$ 21.719,19	1,00	$ 21.111,00	$ 21.111,00	$ 21.111,00
	A2-3.18.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	$ 30.983,46	1,00	$ 30.116,00	$ 30.116,00	$ 30.116,00
	A2-3.19.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	$ 16.381,76	1,00	$ 15.923,00	$ 15.923,00	$ 15.923,00
	A2-3.20.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	$ 2.153.283,58	1,00	$ 2.092.992,00	$ 2.092.992,00	$ 2.092.992,00
	A2-3.21.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	$ 107.354,22	1,00	$ 104.348,00	$ 104.348,00	$ 104.348,00
	A2-3.22.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	$ 52.040,69	1,00	$ 50.584,00	$ 50.584,00	$ 50.584,00

	A2-3.23.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	$ 34.438,53	1,00	$ 33.474,00	$ 33.474,00	$ 33.474,00
	A2-3.24.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	$ 20.053,73	1,00	$ 19.492,00	$ 19.492,00	$ 19.492,00
	A2-3.25.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	$ 23.144,69	1,00	$ 22.497,00	$ 22.497,00	$ 22.497,00
	A2-3.26.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	$ 20.848,99	1,00	$ 20.265,00	$ 20.265,00	$ 20.265,00
	A2-3.27.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	$ 44.957,98	1,00	$ 43.699,00	$ 43.699,00	$ 43.699,00
	A2-3.28.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	$ 46.722,80	1,00	$ 45.415,00	$ 45.415,00	$ 45.415,00
	A2-3.29.	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	$ 25.909,98	1,00	$ 25.185,00	$ 25.185,00	$ 25.185,00
	A2-3.30.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	$ 34.869,46	1,00	$ 33.893,00	$ 33.893,00	$ 33.893,00
	A2-3.31.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	$ 22.863,66	1,00	$ 22.223,00	$ 22.223,00	$ 22.223,00
	A2-3.32.	Reposición e instalación de tapa de registro plástica	UN	$ 29.574,01	1,00	$ 28.746,00	$ 28.746,00	$ 28.746,00
	A2-3.33.	Reposición e instalación de punto agua caliente	UN	$ 36.824,28	1,00	$ 35.793,00	$ 35.793,00	$ 35.793,00
	A2-3.34.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	$ 85.424,73	1,00	$ 83.033,00	$ 83.033,00	$ 83.033,00
	A2-3.35.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	$ 242.127,35	1,00	$ 235.348,00	$ 235.348,00	$ 235.348,00
	A2-3.36.	Reposición e instalación de lavadero de flauta	UN	$ 491.565,66	1,00	$ 477.802,00	$ 477.802,00	$ 477.802,00
	A2-3.37.	Reposición e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	$ 429.863,92	1,00	$ 417.828,00	$ 417.828,00	$ 417.828,00
	A2-3.38.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	$ 187.375,79	1,00	$ 182.129,00	$ 182.129,00	$ 182.129,00
	A2-3.39.	Reposición e instalación de lavaplatos con grifería	UN	$ 462.776,36	1,00	$ 449.819,00	$ 449.819,00	$ 449.819,00
	A2-3.40.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	$ 10.834,23	1,00	$ 10.531,00	$ 10.531,00	$ 10.531,00
	A2-3.41.	Reposición e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	$ 763.829,33	1,00	$ 742.442,00	$ 742.442,00	$ 742.442,00
	A2-3.42.	Reposición e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	$ 379.925,33	1,00	$ 369.287,00	$ 369.287,00	$ 369.287,00
	A2-3.43.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	$ 208.345,83	1,00	$ 202.512,00	$ 202.512,00	$ 202.512,00
	A2-3.44.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	$ 235.943,29	1,00	$ 229.337,00	$ 229.337,00	$ 229.337,00
	A2-3.45.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	$ 88.454,68	1,00	$ 85.978,00	$ 85.978,00	$ 85.978,00
	A2-3.46.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	$ 130.643,88	1,00	$ 126.986,00	$ 126.986,00	$ 126.986,00
	A2-3.47.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	$ 106.444,59	1,00	$ 103.464,00	$ 103.464,00	$ 103.464,00
	A2-3.48.	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	$ 419.347,33	1,00	$ 407.606,00	$ 407.606,00	$ 407.606,00
	A2-3.49.	Reposición e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	$ 327.293,33	1,00	$ 318.129,00	$ 318.129,00	$ 318.129,00
	A2-3.50.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	$ 169.603,33	1,00	$ 164.854,00	$ 164.854,00	$ 164.854,00
	A2-3.51.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	$ 51.408,79	1,00	$ 49.969,00	$ 49.969,00	$ 49.969,00
	A2-3.52.	Reposición e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	$ 768.163,33	1,00	$ 746.655,00	$ 746.655,00	$ 746.655,00
	A2-3.53.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	$ 148.860,33	1,00	$ 144.692,00	$ 144.692,00	$ 144.692,00
	A2-3.54.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	$ 195.300,33	1,00	$ 189.832,00	$ 189.832,00	$ 189.832,00

	A2-3.55.	Reposición e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	$ 222.132,33	1,00	$ 215.913,00	$ 215.913,00	$ 215.913,00
	A2-3.56.	Reposición e instalación de grifería monocontrol para lavamanos	UN	$ 164.771,06	1,00	$ 160.157,00	$ 160.157,00	$ 160.157,00
	A2-3.57.	Reposición e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	$ 69.855,33	1,00	$ 67.899,00	$ 67.899,00	$ 67.899,00
	A2-3.58.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	$ 137.084,33	1,00	$ 133.246,00	$ 133.246,00	$ 133.246,00
	A2-3.59.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	$ 112.316,33	1,00	$ 109.171,00	$ 109.171,00	$ 109.171,00
	A2-3.60.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	$ 294.521,33	1,00	$ 286.275,00	$ 286.275,00	$ 286.275,00
	A2-3.61.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	UN	$ 251.487,33	1,00	$ 244.446,00	$ 244.446,00	$ 244.446,00
	A2-3.62.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	UN	$ 170.108,33	1,00	$ 165.345,00	$ 165.345,00	$ 165.345,00
	A2-3.63.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	$ 119.540,33	1,00	$ 116.193,00	$ 116.193,00	$ 116.193,00
	A2-3.64.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	$ 248.540,33	1,00	$ 241.581,00	$ 241.581,00	$ 241.581,00
	A2-3.65.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	$ 109.220,33	1,00	$ 106.162,00	$ 106.162,00	$ 106.162,00
	A2-3.66.	Reposición e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	$ 233.060,33	1,00	$ 226.535,00	$ 226.535,00	$ 226.535,00
	A2-3.67.	Reposición e instalación de ducha con grifería tipo piscis o equivalente	UN	$ 144.199,76	1,00	$ 140.162,00	$ 140.162,00	$ 140.162,00
	A2-3.68.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	$ 127.796,33	1,00	$ 124.218,00	$ 124.218,00	$ 124.218,00
	A2-3.69.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	UN	$ 148.436,33	1,00	$ 144.280,00	$ 144.280,00	$ 144.280,00
	A2-3.70.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	$ 125.732,33	1,00	$ 122.212,00	$ 122.212,00	$ 122.212,00
	A2-3.71.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	$ 114.380,33	1,00	$ 111.178,00	$ 111.178,00	$ 111.178,00
	A2-3.72.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	$ 312.524,33	1,00	$ 303.774,00	$ 303.774,00	$ 303.774,00
	A2-3.73.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	$ 310.041,76	1,00	$ 301.361,00	$ 301.361,00	$ 301.361,00
	A2-3.74.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	$ 322.815,16	1,00	$ 313.776,00	$ 313.776,00	$ 313.776,00
	A2-3.75.	Reposición e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	$ 2.040.776,79	1,00	$ 1.983.635,00	$ 1.983.635,00	$ 1.983.635,00
	A2-3.76.	Reposición e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	$ 191.029,16	1,00	$ 185.680,00	$ 185.680,00	$ 185.680,00
	A2-3.77.	Reposición e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	$ 93.740,33	1,00	$ 91.116,00	$ 91.116,00	$ 91.116,00
	A2-3.78.	Reposición e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	$ 101.262,32	1,00	$ 98.427,00	$ 98.427,00	$ 98.427,00
	A2-3.79.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	UN	$ 212.420,33	1,00	$ 206.473,00	$ 206.473,00	$ 206.473,00
	A2-3.80.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	$ 34.810,90	1,00	$ 33.836,00	$ 33.836,00	$ 33.836,00
	A2-3.81.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	$ 50.127,04	1,00	$ 48.723,00	$ 48.723,00	$ 48.723,00
	A2-3.82.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	$ 47.468,20	1,00	$ 46.139,00	$ 46.139,00	$ 46.139,00
	A2-3.83.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	$ 42.875,20	1,00	$ 41.675,00	$ 41.675,00	$ 41.675,00
	A2-3.84.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	$ 28.706,75	1,00	$ 27.903,00	$ 27.903,00	$ 27.903,00
	A2-3.85.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	$ 202.639,20	1,00	$ 196.965,00	$ 196.965,00	$ 196.965,00

	A2-3.86.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	$ 211.821,20	1,00	$ 205.890,00	$ 205.890,00	$ 205.890,00
	A2-3.87.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	$ 112.949,87	1,00	$ 109.787,00	$ 109.787,00	$ 109.787,00
4	**MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS**							
	A2-4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	$ 13.285,26	1,00	$ 12.913,00	$ 12.913,00	$ 12.913,00
	A2-4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	$ 14.318,26	1,00	$ 13.917,00	$ 13.917,00	$ 13.917,00
	A2-4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	$ 25.778,82	1,00	$ 25.057,00	$ 25.057,00	$ 25.057,00
	A2-4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	$ 30.232,29	1,00	$ 29.386,00	$ 29.386,00	$ 29.386,00
	A2-4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	$ 26.811,82	1,00	$ 26.061,00	$ 26.061,00	$ 26.061,00
	A2-4.06.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	ML	$ 31.265,29	1,00	$ 30.390,00	$ 30.390,00	$ 30.390,00
	A2-4.07.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	$ 92.537,33	1,00	$ 89.946,00	$ 89.946,00	$ 89.946,00
	A2-4.08.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	$ 195.737,33	1,00	$ 190.257,00	$ 190.257,00	$ 190.257,00
	A2-4.09.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	$ 394.913,33	1,00	$ 383.856,00	$ 383.856,00	$ 383.856,00
	A2-4.10.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	$ 94.156,76	1,00	$ 91.520,00	$ 91.520,00	$ 91.520,00
	A2-4.11.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	$ 166.396,76	1,00	$ 161.738,00	$ 161.738,00	$ 161.738,00
	A2-4.12.	Reposición e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	$ 58.036,76	1,00	$ 56.412,00	$ 56.412,00	$ 56.412,00
	A2-4.13.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	$ 64.265,76	1,00	$ 62.466,00	$ 62.466,00	$ 62.466,00
	A2-4.14.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	$ 87.216,76	1,00	$ 84.775,00	$ 84.775,00	$ 84.775,00
	A2-4.15.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	$ 157.397,76	1,00	$ 152.991,00	$ 152.991,00	$ 152.991,00

	A2-4.16.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	$ 176.716,76	1,00	$ 171.769,00	$ 171.769,00	$ 171.769,00
	A2-4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	$ 20.841,36	1,00	$ 20.258,00	$ 20.258,00	$ 20.258,00
	A2-4.18.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	$ 44.703,09	1,00	$ 43.451,00	$ 43.451,00	$ 43.451,00
	A2-4.19.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	$ 40.668,09	1,00	$ 39.529,00	$ 39.529,00	$ 39.529,00
	A2-4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	$ 21.487,09	1,00	$ 20.885,00	$ 20.885,00	$ 20.885,00
	A2-4.21.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UN	$ 31.287,09	1,00	$ 30.411,00	$ 30.411,00	$ 30.411,00
	A2-4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	$ 24.046,09	1,00	$ 23.373,00	$ 23.373,00	$ 23.373,00
	A2-4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	$ 180.925,02	1,00	$ 175.859,00	$ 175.859,00	$ 175.859,00
	A2-4.24.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma bifásica	UN	$ 137.087,94	1,00	$ 133.249,00	$ 133.249,00	$ 133.249,00
	A2-4.25.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería PVC	UN	$ 67.463,66	1,00	$ 65.575,00	$ 65.575,00	$ 65.575,00
	A2-4.26.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	$ 101.115,00	1,00	$ 98.284,00	$ 98.284,00	$ 98.284,00
	A2-4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	$ 83.784,85	1,00	$ 81.439,00	$ 81.439,00	$ 81.439,00
	A2-4.28.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma trifásica	UN	$ 151.267,50	1,00	$ 147.032,00	$ 147.032,00	$ 147.032,00
	A2-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	$ 18.172,26	1,00	$ 17.663,00	$ 17.663,00	$ 17.663,00
	A2-4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	$ 60.690,26	1,00	$ 58.991,00	$ 58.991,00	$ 58.991,00
	A2-4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	$ 29.993,26	1,00	$ 29.153,00	$ 29.153,00	$ 29.153,00
	A2-4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	$ 37.740,11	1,00	$ 36.683,00	$ 36.683,00	$ 36.683,00
	A2-4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UN	$ 20.196,11	1,00	$ 19.631,00	$ 19.631,00	$ 19.631,00
	A2-4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra en poste	UN	$ 734.585,48	1,00	$ 714.017,00	$ 714.017,00	$ 714.017,00
	A2-4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	$ 540.310,40	1,00	$ 525.182,00	$ 525.182,00	$ 525.182,00
	A2-4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	UN	$ 40.603,00	1,00	$ 39.466,00	$ 39.466,00	$ 39.466,00
	A2-4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	$ 76.759,00	1,00	$ 74.610,00	$ 74.610,00	$ 74.610,00
	A2-4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL.8 CTOS	UN	$ 274.047,78	1,00	$ 266.374,00	$ 266.374,00	$ 266.374,00
	A2-4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.12 CTOS	UN	$ 399.017,17	1,00	$ 387.845,00	$ 387.845,00	$ 387.845,00
	A2-4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	$ 612.557,17	1,00	$ 595.406,00	$ 595.406,00	$ 595.406,00
	A2-4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	$ 700.511,88	1,00	$ 680.898,00	$ 680.898,00	$ 680.898,00
	A2-4.42.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	$ 51.853,88	1,00	$ 50.402,00	$ 50.402,00	$ 50.402,00
	A2-4.43.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	$ 82.813,88	1,00	$ 80.495,00	$ 80.495,00	$ 80.495,00
	A2-4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	$ 117.100,88	1,00	$ 113.822,00	$ 113.822,00	$ 113.822,00

	A2-4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	$ 85.005,88	1,00	$ 82.626,00	$ 82.626,00	$ 82.626,00
	A2-4.46.	Reposición e instalación de Lámpara de sobreponer 60X60 4X17W	UN	$ 204.717,88	1,00	$ 198.986,00	$ 198.986,00	$ 198.986,00
	A2-4.47.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	$ 38.695,02	1,00	$ 37.612,00	$ 37.612,00	$ 37.612,00
	A2-4.48.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	$ 34.412,88	1,00	$ 33.449,00	$ 33.449,00	$ 33.449,00
	A2-4.49.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	$ 39.469,88	1,00	$ 38.365,00	$ 38.365,00	$ 38.365,00
	A2-4.50.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	$ 38.437,88	1,00	$ 37.362,00	$ 37.362,00	$ 37.362,00
	A2-4.51.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	$ 44.629,88	1,00	$ 43.380,00	$ 43.380,00	$ 43.380,00
	A2-4.52.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	$ 59.077,88	1,00	$ 57.424,00	$ 57.424,00	$ 57.424,00
	A2-4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	$ 15.023,62	1,00	$ 14.603,00	$ 14.603,00	$ 14.603,00
	A2-4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	$ 22.567,27	1,00	$ 21.935,00	$ 21.935,00	$ 21.935,00
	A2-4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UN	$ 22.567,27	1,00	$ 21.935,00	$ 21.935,00	$ 21.935,00
	A2-4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	$ 27.364,23	1,00	$ 26.598,00	$ 26.598,00	$ 26.598,00
	A2-4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	$ 69.676,23	1,00	$ 67.725,00	$ 67.725,00	$ 67.725,00
	A2-4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	$ 118.180,23	1,00	$ 114.871,00	$ 114.871,00	$ 114.871,00
	A2-4.59.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	$ 66.327,06	1,00	$ 64.470,00	$ 64.470,00	$ 64.470,00
	A2-4.60.	Reposición e instalación de Balasto electrónico 4 x 32 4 x 17 w t 8	UN	$ 61.842,88	1,00	$ 60.111,00	$ 60.111,00	$ 60.111,00
	A2-4.61.	Reposición e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	$ 448.456,73	1,00	$ 435.900,00	$ 435.900,00	$ 435.900,00
	A2-4.62.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	$ 3.070.162,67	1,00	$ 2.984.198,00	$ 2.984.198,00	$ 2.984.198,00
	A2-4.63.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	$ 26.852,13	1,00	$ 26.100,00	$ 26.100,00	$ 26.100,00
	A2-4.64.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	$ 37.328,43	1,00	$ 36.283,00	$ 36.283,00	$ 36.283,00
	A2-4.65.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 91.781,46	1,00	$ 89.212,00	$ 89.212,00	$ 89.212,00
	A2-4.66.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 78.321,49	1,00	$ 76.128,00	$ 76.128,00	$ 76.128,00
	A2-4.67.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 67.034,14	1,00	$ 65.157,00	$ 65.157,00	$ 65.157,00

	A2-4.68.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 99.038,64	1,00	$ 96.266,00	$ 96.266,00	$ 96.266,00
	A2-4.69.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 87.260,89	1,00	$ 84.818,00	$ 84.818,00	$ 84.818,00
	A2-4.70.	Mantenimiento y/o reposicion e instalacion de caja premoldeada tipo totalizador de 3x100	UN	$ 201.202,62	1,00	$ 195.569,00	$ 195.569,00	$ 195.569,00
5	**MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS**							
	A2-5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	$ 2.030.361,81	1,00	$ 1.973.512,00	$ 1.973.512,00	$ 1.973.512,00
	A2-5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	$ 92.511,66	1,00	$ 89.921,00	$ 89.921,00	$ 89.921,00
	A2-5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	$ 56.286,03	1,00	$ 54.710,00	$ 54.710,00	$ 54.710,00
	A2-5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	$ 36.742,23	1,00	$ 35.713,00	$ 35.713,00	$ 35.713,00
	A2-5.05.	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6 certificado	UN	$ 72.670,50	1,00	$ 70.636,00	$ 70.636,00	$ 70.636,00
	A2-5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	$ 13.187,54	1,00	$ 12.818,00	$ 12.818,00	$ 12.818,00
	A2-5.07.	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	$ 15.770,69	1,00	$ 15.329,00	$ 15.329,00	$ 15.329,00
	A2-5.08.	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	UN	$ 59.970,92	1,00	$ 58.292,00	$ 58.292,00	$ 58.292,00
6	**MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA**							
	A2-6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignifuga contra incendios	M2	$ 24.675,80	1,00	$ 23.985,00	$ 23.985,00	$ 23.985,00
	A2-6.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	$ 122.018,27	1,00	$ 118.602,00	$ 118.602,00	$ 118.602,00
	A2-6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	$ 109.698,01	1,00	$ 106.626,00	$ 106.626,00	$ 106.626,00
	A2-6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	$ 101.302,53	1,00	$ 98.466,00	$ 98.466,00	$ 98.466,00
	A2-6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto prefabricada	ML	$ 61.644,14	1,00	$ 59.918,00	$ 59.918,00	$ 59.918,00
	A2-6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.15 M	ML	$ 42.663,45	1,00	$ 41.469,00	$ 41.469,00	$ 41.469,00
	A2-6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.25 M	ML	$ 72.755,43	1,00	$ 70.718,00	$ 70.718,00	$ 70.718,00
	A2-6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	ML	$ 36.272,36	1,00	$ 35.257,00	$ 35.257,00	$ 35.257,00
	A2-6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en ladrillo macizo prensado	ML	$ 40.920,35	1,00	$ 39.775,00	$ 39.775,00	$ 39.775,00

	A2-6.10.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	$ 54.744,25	1,00	$ 53.211,00	$ 53.211,00	$ 53.211,00
	A2-6.11.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	$ 63.518,37	1,00	$ 61.740,00	$ 61.740,00	$ 61.740,00
	A2-6.12.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	$ 64.145,88	1,00	$ 62.350,00	$ 62.350,00	$ 62.350,00
	A2-6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	$ 68.236,47	1,00	$ 66.326,00	$ 66.326,00	$ 66.326,00
	A2-6.14.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	$ 69.895,54	1,00	$ 67.938,00	$ 67.938,00	$ 67.938,00
	A2-6.15.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	$ 74.075,66	1,00	$ 72.002,00	$ 72.002,00	$ 72.002,00
	A2-6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	$ 35.560,29	1,00	$ 34.565,00	$ 34.565,00	$ 34.565,00
	A2-6.17.	Reposición e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	$ 124.907,75	1,00	$ 121.410,00	$ 121.410,00	$ 121.410,00
	A2-6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	$ 249.964,64	1,00	$ 242.966,00	$ 242.966,00	$ 242.966,00
	A2-6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	$ 38.426,20	1,00	$ 37.350,00	$ 37.350,00	$ 37.350,00
	A2-6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	$ 48.041,93	1,00	$ 46.697,00	$ 46.697,00	$ 46.697,00
	A2-6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	$ 84.584,00	1,00	$ 82.216,00	$ 82.216,00	$ 82.216,00
	A2-6.22.	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	$ 120.045,25	1,00	$ 116.684,00	$ 116.684,00	$ 116.684,00
	A2-6.23.	Suministro e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M3	$ 1.291.801,69	1,00	$ 1.255.631,00	$ 1.255.631,00	$ 1.255.631,00
	A2-6.24.	Suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M2	$ 176.568,19	1,00	$ 171.624,00	$ 171.624,00	$ 171.624,00
7	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA**							
	A2-7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	$ 21.078,21	1,00	$ 20.488,00	$ 20.488,00	$ 20.488,00
	A2-7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	$ 8.884,16	1,00	$ 8.635,00	$ 8.635,00	$ 8.635,00
	A2-7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	$ 15.030,70	1,00	$ 14.610,00	$ 14.610,00	$ 14.610,00
	A2-7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	$ 60.823,96	1,00	$ 59.121,00	$ 59.121,00	$ 59.121,00
	A2-7.05.	Demarcación con marmolina	ML	$ 6.141,13	1,00	$ 5.969,00	$ 5.969,00	$ 5.969,00
	A2-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	$ 11.005,04	1,00	$ 10.697,00	$ 10.697,00	$ 10.697,00
	A2-7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	$ 19.978,29	1,00	$ 19.419,00	$ 19.419,00	$ 19.419,00
	A2-7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	$ 9.968,88	1,00	$ 9.690,00	$ 9.690,00	$ 9.690,00

	A2-7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	$ 19.991,96	1,00	$ 19.432,00	$ 19.432,00	$ 19.432,00
	A2-7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	$ 89.547,81	1,00	$ 87.040,00	$ 87.040,00	$ 87.040,00
	A2-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	$ 11.666,02	1,00	$ 11.339,00	$ 11.339,00	$ 11.339,00
	A2-7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	$ 52.654,16	1,00	$ 51.180,00	$ 51.180,00	$ 51.180,00
	A2-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	$ 24.019,21	1,00	$ 23.347,00	$ 23.347,00	$ 23.347,00
	A2-7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	$ 25.643,82	1,00	$ 24.926,00	$ 24.926,00	$ 24.926,00
	A2-7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	$ 21.104,18	1,00	$ 20.513,00	$ 20.513,00	$ 20.513,00
	A2-7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	$ 24.568,10	1,00	$ 23.880,00	$ 23.880,00	$ 23.880,00
	A2-7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	$ 4.863,80	1,00	$ 4.728,00	$ 4.728,00	$ 4.728,00
	A2-7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	$ 19.967,55	1,00	$ 19.408,00	$ 19.408,00	$ 19.408,00
	A2-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	$ 11.703,40	1,00	$ 11.376,00	$ 11.376,00	$ 11.376,00
	A2-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	$ 22.884,87	1,00	$ 22.244,00	$ 22.244,00	$ 22.244,00
	A2-7.21.	Mantenimiento, reposición y aplicación lineal de pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra, hasta 60 cm. Incluye alistamiento superficie.	ML	$ 18.553,93	1,00	$ 18.034,00	$ 18.034,00	$ 18.034,00
	A2-7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	$ 36.198,37	1,00	$ 35.185,00	$ 35.185,00	$ 35.185,00
	A2-7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	$ 31.138,75	1,00	$ 30.267,00	$ 30.267,00	$ 30.267,00
	A2-7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	M2	$ 19.371,36	1,00	$ 18.829,00	$ 18.829,00	$ 18.829,00
	A2-7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	$ 8.423,56	1,00	$ 8.188,00	$ 8.188,00	$ 8.188,00
	A2-7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	M2	$ 44.920,30	1,00	$ 43.663,00	$ 43.663,00	$ 43.663,00
	A2-7.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	$ 22.217,10	1,00	$ 21.595,00	$ 21.595,00	$ 21.595,00
	A2-7.28.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	$ 15.823,30	1,00	$ 15.380,00	$ 15.380,00	$ 15.380,00
8	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS**							
	A2-8.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	M2	$ 49.353,21	1,00	$ 47.971,00	$ 47.971,00	$ 47.971,00

	A2-8.02.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 2cm	M2	$ 18.674,70	1,00	$ 18.152,00	$ 18.152,00	$ 18.152,00
	A2-8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	$ 28.119,16	1,00	$ 27.332,00	$ 27.332,00	$ 27.332,00
	A2-8.04.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	$ 56.594,14	1,00	$ 55.010,00	$ 55.010,00	$ 55.010,00
	A2-8.05.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	$ 41.785,64	1,00	$ 40.616,00	$ 40.616,00	$ 40.616,00
	A2-8.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	$ 71.956,45	1,00	$ 69.942,00	$ 69.942,00	$ 69.942,00
	A2-8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	$ 81.094,59	1,00	$ 78.824,00	$ 78.824,00	$ 78.824,00
	A2-8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	$ 73.749,35	1,00	$ 71.684,00	$ 71.684,00	$ 71.684,00
	A2-8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	$ 93.999,35	1,00	$ 91.367,00	$ 91.367,00	$ 91.367,00
	A2-8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	M2	$ 57.503,35	1,00	$ 55.893,00	$ 55.893,00	$ 55.893,00
	A2-8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	$ 72.022,35	1,00	$ 70.006,00	$ 70.006,00	$ 70.006,00
	A2-8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	$ 75.112,35	1,00	$ 73.009,00	$ 73.009,00	$ 73.009,00
	A2-8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	$ 60.083,23	1,00	$ 58.401,00	$ 58.401,00	$ 58.401,00
	A2-8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	$ 73.962,96	1,00	$ 71.892,00	$ 71.892,00	$ 71.892,00
	A2-8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	$ 114.963,15	1,00	$ 111.744,00	$ 111.744,00	$ 111.744,00
	A2-8.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	$ 52.526,74	1,00	$ 51.056,00	$ 51.056,00	$ 51.056,00
	A2-8.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	$ 68.901,56	1,00	$ 66.972,00	$ 66.972,00	$ 66.972,00
	A2-8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	$ 72.611,80	1,00	$ 70.579,00	$ 70.579,00	$ 70.579,00
	A2-8.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	$ 59.854,67	1,00	$ 58.179,00	$ 58.179,00	$ 58.179,00
	A2-8.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	$ 57.645,40	1,00	$ 56.031,00	$ 56.031,00	$ 56.031,00
	A2-8.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	$ 57.645,40	1,00	$ 56.031,00	$ 56.031,00	$ 56.031,00
	A2-8.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	$ 66.620,03	1,00	$ 64.755,00	$ 64.755,00	$ 64.755,00
	A2-8.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	$ 60.173,19	1,00	$ 58.488,00	$ 58.488,00	$ 58.488,00
	A2-8.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	$ 81.826,92	1,00	$ 79.536,00	$ 79.536,00	$ 79.536,00
	A2-8.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	$ 69.087,00	1,00	$ 67.153,00	$ 67.153,00	$ 67.153,00
	A2-8.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	$ 77.963,27	1,00	$ 75.780,00	$ 75.780,00	$ 75.780,00

	A2-8.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	$ 73.205,27	1,00	$ 71.156,00	$ 71.156,00	$ 71.156,00
	A2-8.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	$ 64.794,27	1,00	$ 62.980,00	$ 62.980,00	$ 62.980,00
	A2-8.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	$ 167.290,43	1,00	$ 162.606,00	$ 162.606,00	$ 162.606,00
	A2-8.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	$ 131.069,70	1,00	$ 127.400,00	$ 127.400,00	$ 127.400,00
	A2-8.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	$ 17.380,36	1,00	$ 16.894,00	$ 16.894,00	$ 16.894,00
	A2-8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	$ 23.723,98	1,00	$ 23.060,00	$ 23.060,00	$ 23.060,00
	A2-8.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	$ 18.231,58	1,00	$ 17.721,00	$ 17.721,00	$ 17.721,00
	A2-8.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	ML	$ 23.855,44	1,00	$ 23.187,00	$ 23.187,00	$ 23.187,00
	A2-8.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC 6.8 cm	ML	$ 9.773,91	1,00	$ 9.500,00	$ 9.500,00	$ 9.500,00
	A2-8.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	$ 11.795,91	1,00	$ 11.466,00	$ 11.466,00	$ 11.466,00
	A2-8.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rígido 7.5 cm	ML	$ 13.211,91	1,00	$ 12.842,00	$ 12.842,00	$ 12.842,00
	A2-8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	$ 28.554,14	1,00	$ 27.755,00	$ 27.755,00	$ 27.755,00
	A2-8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	$ 44.260,90	1,00	$ 43.022,00	$ 43.022,00	$ 43.022,00
	A2-8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	$ 53.310,03	1,00	$ 51.817,00	$ 51.817,00	$ 51.817,00
	A2-8.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	$ 181.941,19	1,00	$ 176.847,00	$ 176.847,00	$ 176.847,00
	A2-8.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	$ 32.053,94	1,00	$ 31.156,00	$ 31.156,00	$ 31.156,00
	A2-8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	$ 204.168,74	1,00	$ 198.452,00	$ 198.452,00	$ 198.452,00
	A2-8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	$ 31.061,83	1,00	$ 30.192,00	$ 30.192,00	$ 30.192,00
	A2-8.45.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	$ 77.537,47	1,00	$ 75.366,00	$ 75.366,00	$ 75.366,00
	A2-8.46.	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera líquida 7 x 1	M2	$ 30.598,74	1,00	$ 29.742,00	$ 29.742,00	$ 29.742,00
9	**MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS**							
	A2-9.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	$ 315.344,87	1,00	$ 306.515,00	$ 306.515,00	$ 306.515,00
	A2-9.02.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	$ 93.213,20	1,00	$ 90.603,00	$ 90.603,00	$ 90.603,00
	A2-9.03.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo	M2	$ 99.027,20	1,00	$ 96.254,00	$ 96.254,00	$ 96.254,00

		MARMOL AURORA 20X30 o equivalente						
	A2-9.04.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	$ 105.823,15	1,00	$ 102.860,00	$ 102.860,00	$ 102.860,00
	A2-9.05.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	$ 74.549,66	1,00	$ 72.462,00	$ 72.462,00	$ 72.462,00
	A2-9.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	$ 743.315,44	1,00	$ 722.503,00	$ 722.503,00	$ 722.503,00
	A2-9.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	$ 595.311,98	1,00	$ 578.643,00	$ 578.643,00	$ 578.643,00
	A2-9.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio anodizado	M2	$ 660.917,44	1,00	$ 642.412,00	$ 642.412,00	$ 642.412,00
	A2-9.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	$ 1.003.691,26	1,00	$ 975.588,00	$ 975.588,00	$ 975.588,00
	A2-9.10.	Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	$ 19.300,11	1,00	$ 18.760,00	$ 18.760,00	$ 18.760,00
	A2-9.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	$ 184.124,10	1,00	$ 178.969,00	$ 178.969,00	$ 178.969,00
	A2-9.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	$ 159.279,97	1,00	$ 154.820,00	$ 154.820,00	$ 154.820,00
	A2-9.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	$ 1.050.790,65	1,00	$ 1.021.369,00	$ 1.021.369,00	$ 1.021.369,00
	A2-9.14.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	$ 55.245,34	1,00	$ 53.698,00	$ 53.698,00	$ 53.698,00
	A2-9.15.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	$ 60.806,34	1,00	$ 59.104,00	$ 59.104,00	$ 59.104,00
	A2-9.16.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	$ 76.380,34	1,00	$ 74.242,00	$ 74.242,00	$ 74.242,00
	A2-9.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	M2	$ 90.882,23	1,00	$ 88.338,00	$ 88.338,00	$ 88.338,00
	A2-9.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	M2	$ 119.706,23	1,00	$ 116.354,00	$ 116.354,00	$ 116.354,00
	A2-9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	$ 270.079,82	1,00	$ 262.518,00	$ 262.518,00	$ 262.518,00
	A2-9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	$ 33.542,19	1,00	$ 32.603,00	$ 32.603,00	$ 32.603,00
	A2-9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	$ 34.840,19	1,00	$ 33.865,00	$ 33.865,00	$ 33.865,00
	A2-9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	$ 114.660,32	1,00	$ 111.450,00	$ 111.450,00	$ 111.450,00
	A2-9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	$ 121.918,32	1,00	$ 118.505,00	$ 118.505,00	$ 118.505,00
	A2-9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	$ 838.958,27	1,00	$ 815.467,00	$ 815.467,00	$ 815.467,00
	A2-9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	M2	$ 39.113,09	1,00	$ 38.018,00	$ 38.018,00	$ 38.018,00
	A2-9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	$ 32.089,78	1,00	$ 31.191,00	$ 31.191,00	$ 31.191,00
	A2-9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	$ 27.896,34	1,00	$ 27.115,00	$ 27.115,00	$ 27.115,00
	A2-9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	$ 17.559,84	1,00	$ 17.068,00	$ 17.068,00	$ 17.068,00

	A2-9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" Al.	UN	$ 38.199,84	1,00	$ 37.130,00	$ 37.130,00	$ 37.130,00
	A2-9.30.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	$ 20.728,21	1,00	$ 20.148,00	$ 20.148,00	$ 20.148,00
	A2-9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	$ 18.600,51	1,00	$ 18.080,00	$ 18.080,00	$ 18.080,00
	A2-9.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	$ 122.973,67	1,00	$ 119.530,00	$ 119.530,00	$ 119.530,00
	A2-9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	$ 897.572,74	1,00	$ 872.441,00	$ 872.441,00	$ 872.441,00
	A2-9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	$ 1.773.264,74	1,00	$ 1.723.613,00	$ 1.723.613,00	$ 1.723.613,00
	A2-9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	$ 21.585,07	1,00	$ 20.981,00	$ 20.981,00	$ 20.981,00
	A2-9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	$ 5.143,61	1,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00
	A2-9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL II 18	M2	$ 3.020.583,32	1,00	$ 2.936.007,00	$ 2.936.007,00	$ 2.936.007,00
	A2-9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL III 22	M2	$ 3.159.847,32	1,00	$ 3.071.372,00	$ 3.071.372,00	$ 3.071.372,00
	A2-9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	$ 61.853,86	1,00	$ 60.122,00	$ 60.122,00	$ 60.122,00
	A2-9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	$ 165.779,75	1,00	$ 161.138,00	$ 161.138,00	$ 161.138,00
	A2-9.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	$ 304.719,01	1,00	$ 296.187,00	$ 296.187,00	$ 296.187,00
	A2-9.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	$ 201.003,01	1,00	$ 195.375,00	$ 195.375,00	$ 195.375,00
	A2-9.43.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	$ 166.300,01	1,00	$ 161.644,00	$ 161.644,00	$ 161.644,00
	A2-9.44.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	$ 353.532,01	1,00	$ 343.633,00	$ 343.633,00	$ 343.633,00
	A2-9.45.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL.10m	M2	$ 200.285,01	1,00	$ 194.677,00	$ 194.677,00	$ 194.677,00
	A2-9.46.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	$ 417.480,27	1,00	$ 405.791,00	$ 405.791,00	$ 405.791,00
	A2-9.47.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	$ 86.263,01	1,00	$ 83.848,00	$ 83.848,00	$ 83.848,00
	A2-9.48.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLOR0 4mm.	M2	$ 141.353,01	1,00	$ 137.395,00	$ 137.395,00	$ 137.395,00
	A2-9.49.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	$ 197.907,01	1,00	$ 192.366,00	$ 192.366,00	$ 192.366,00
	A2-9.50.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	$ 514.227,01	1,00	$ 499.829,00	$ 499.829,00	$ 499.829,00
	A2-9.51.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	$ 493.814,81	1,00	$ 479.988,00	$ 479.988,00	$ 479.988,00
	A2-9.52.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	$ 493.814,81	1,00	$ 479.988,00	$ 479.988,00	$ 479.988,00
	A2-9.53.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	$ 442.218,81	1,00	$ 429.837,00	$ 429.837,00	$ 429.837,00

	A2-9.54.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	$ 442.218,81	1,00	$ 429.837,00	$ 429.837,00	$ 429.837,00
	A2-9.55.	Mantenimiento y reposición e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	$ 497.483,21	1,00	$ 483.554,00	$ 483.554,00	$ 483.554,00
	A2-9.56.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plastico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	$ 133.218,07	1,00	$ 129.488,00	$ 129.488,00	$ 129.488,00
	A2-9.57.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	$ 63.147,77	1,00	$ 61.380,00	$ 61.380,00	$ 61.380,00
	A2-9.58.	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	$ 17.962,05	1,00	$ 17.459,00	$ 17.459,00	$ 17.459,00
	A2-9.59.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	$ 56.306,50	1,00	$ 54.730,00	$ 54.730,00	$ 54.730,00
	A2-9.60.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	$ 63.835,40	1,00	$ 62.048,00	$ 62.048,00	$ 62.048,00
	A2-9.61.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	$ 73.313,50	1,00	$ 71.261,00	$ 71.261,00	$ 71.261,00
	A2-9.62.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	$ 95.081,50	1,00	$ 92.419,00	$ 92.419,00	$ 92.419,00
	A2-9.63.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	$ 82.336,50	1,00	$ 80.031,00	$ 80.031,00	$ 80.031,00
	A2-9.64.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	$ 162.626,50	1,00	$ 158.073,00	$ 158.073,00	$ 158.073,00
	A2-9.65.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	$ 139.096,50	1,00	$ 135.202,00	$ 135.202,00	$ 135.202,00
	A2-9.66.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$ 201.123,10	1,00	$ 195.492,00	$ 195.492,00	$ 195.492,00
	A2-9.67.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$ 265.900,10	1,00	$ 258.455,00	$ 258.455,00	$ 258.455,00

	A2-9.68.	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$ 760.108,10	1,00	$ 738.825,00	$ 738.825,00	$ 738.825,00
	A2-9.69.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$ 1.072.445,10	1,00	$ 1.042.417,00	$ 1.042.417,00	$ 1.042.417,00
	A2-9.70.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$ 572.466,10	1,00	$ 556.437,00	$ 556.437,00	$ 556.437,00
	A2-9.71.	Reposición e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$ 1.466.050,10	1,00	$ 1.425.001,00	$ 1.425.001,00	$ 1.425.001,00
	A2-9.72.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm. incluye estructura portante.	ML	$ 800.234,84	1,00	$ 777.828,00	$ 777.828,00	$ 777.828,00
	A2-9.73.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. incluye poceta central.	ML	$ 405.108,13	1,00	$ 393.765,00	$ 393.765,00	$ 393.765,00
	A2-9.74.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	$ 206.356,36	1,00	$ 200.578,00	$ 200.578,00	$ 200.578,00
	A2-9.75.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	$ 4.028.591,32	1,00	$ 3.915.791,00	$ 3.915.791,00	$ 3.915.791,00
	A2-9.76.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	$ 4.897.335,32	1,00	$ 4.760.210,00	$ 4.760.210,00	$ 4.760.210,00
	A2-9.77.	Suministro e instalación de bisagra hidráulica de piso para puerta de vidrio marca Speedy o equivalente	UN	$ 676.857,67	1,00	$ 657.906,00	$ 657.906,00	$ 657.906,00
	A2-9.78.	Mantenimiento Mecánico con Pulidora y Grateado con copa de Acero entorchado para limpieza de elementos estructurales corroídos. Incluye todo lo necesario para su correcta realización.	ML	$ 19.840,71	1,00	$ 19.285,00	$ 19.285,00	$ 19.285,00
10	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA**							
	A2-10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	ML	$ 55.396,85	1,00	$ 53.846,00	$ 53.846,00	$ 53.846,00
	A2-10.02.	Reposición e instalación de Clóset flormorado	M2	$ 570.412,77	1,00	$ 554.441,00	$ 554.441,00	$ 554.441,00
	A2-10.03.	Reposición e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	$ 345.517,27	1,00	$ 335.843,00	$ 335.843,00	$ 335.843,00
	A2-10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	$ 126.957,04	1,00	$ 123.402,00	$ 123.402,00	$ 123.402,00

	A2-10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	$ 133.182,85	1,00	$ 129.454,00	$ 129.454,00	$ 129.454,00
	A2-10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	$ 52.596,24	1,00	$ 51.124,00	$ 51.124,00	$ 51.124,00
	A2-10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	M2	$ 232.168,83	1,00	$ 225.668,00	$ 225.668,00	$ 225.668,00
	A2-10.08.	Reposición e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	M2	$ 192.439,46	1,00	$ 187.051,00	$ 187.051,00	$ 187.051,00
	A2-10.09.	Reposición e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	$ 198.560,06	1,00	$ 193.000,00	$ 193.000,00	$ 193.000,00
	A2-10.10.	Reposición e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	$ 498.851,97	1,00	$ 484.884,00	$ 484.884,00	$ 484.884,00
	A2-10.11.	Reposición e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	$ 456.194,90	1,00	$ 443.421,00	$ 443.421,00	$ 443.421,00
	A2-10.12.	Reposición e instalación de mueble tipo linos	M2	$ 295.112,87	1,00	$ 286.850,00	$ 286.850,00	$ 286.850,00
	A2-10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	$ 124.211,19	1,00	$ 120.733,00	$ 120.733,00	$ 120.733,00
	A2-10.14.	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	ML	$ 58.962,89	1,00	$ 57.312,00	$ 57.312,00	$ 57.312,00
	A2-10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	$ 70.113,49	1,00	$ 68.150,00	$ 68.150,00	$ 68.150,00
	A2-10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	$ 282.353,63	1,00	$ 274.448,00	$ 274.448,00	$ 274.448,00
	A2-10.17.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	$ 228.557,00	1,00	$ 222.157,00	$ 222.157,00	$ 222.157,00
	A2-10.18.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	$ 280.705,82	1,00	$ 272.846,00	$ 272.846,00	$ 272.846,00
	A2-10.19.	Reposición e instalación de Ventana en madera flormorado	M2	$ 110.929,23	1,00	$ 107.823,00	$ 107.823,00	$ 107.823,00
	A2-10.20.	Reposición e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	$ 1.623.166,68	1,00	$ 1.577.718,00	$ 1.577.718,00	$ 1.577.718,00
	A2-10.21.	Reposición e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	$ 1.582.130,82	1,00	$ 1.537.831,00	$ 1.537.831,00	$ 1.537.831,00
11	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA**							
	A2-11.01.	Reposición e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	$ 123.993,84	1,00	$ 120.522,00	$ 120.522,00	$ 120.522,00
	A2-11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	$ 80.335,79	1,00	$ 78.086,00	$ 78.086,00	$ 78.086,00
	A2-11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1".	ML	$ 31.213,57	1,00	$ 30.340,00	$ 30.340,00	$ 30.340,00
	A2-11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2".	ML	$ 46.464,57	1,00	$ 45.164,00	$ 45.164,00	$ 45.164,00
	A2-11.05.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	$ 116.513,38	1,00	$ 113.251,00	$ 113.251,00	$ 113.251,00
	A2-11.06.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	$ 121.699,82	1,00	$ 118.292,00	$ 118.292,00	$ 118.292,00
	A2-11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	$ 238.855,36	1,00	$ 232.167,00	$ 232.167,00	$ 232.167,00
	A2-11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	$ 144.747,83	1,00	$ 140.695,00	$ 140.695,00	$ 140.695,00
	A2-11.09.	Reposición e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	$ 196.745,30	1,00	$ 191.236,00	$ 191.236,00	$ 191.236,00
	A2-11.10.	Reposición e instalación de reja bancaria	M2	$ 84.582,61	1,00	$ 82.214,00	$ 82.214,00	$ 82.214,00

	A2-11.11.	Reposición e instalación de rejas lamina	M2	$ 209.141,36	1,00	$ 203.285,00	$ 203.285,00	$ 203.285,00
	A2-11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	$ 92.698,25	1,00	$ 90.103,00	$ 90.103,00	$ 90.103,00
	A2-11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilíndrico	UN	$ 36.181,12	1,00	$ 35.168,00	$ 35.168,00	$ 35.168,00
	A2-11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	$ 95.523,66	1,00	$ 92.849,00	$ 92.849,00	$ 92.849,00
	A2-11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	$ 196.745,30	1,00	$ 191.236,00	$ 191.236,00	$ 191.236,00
	A2-11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	$ 54.769,77	1,00	$ 53.236,00	$ 53.236,00	$ 53.236,00
	A2-11.17.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diametro	UN	$ 3.575.594,79	1,00	$ 3.475.478,00	$ 3.475.478,00	$ 3.475.478,00
	A2-11.18.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diametro	UN	$ 2.638.512,39	1,00	$ 2.564.634,00	$ 2.564.634,00	$ 2.564.634,00
	A2-11.19.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	$ 99.720,21	1,00	$ 96.928,00	$ 96.928,00	$ 96.928,00
	A2-11.20.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	$ 92.496,21	1,00	$ 89.906,00	$ 89.906,00	$ 89.906,00
	A2-11.21.	Suministro e instalación de franja damero de la Policía Nacional, en lámina de aluminio cal. 16 de altura 24 cm, incluye anclajes	ML	$ 368.539,91	1,00	$ 358.221,00	$ 358.221,00	$ 358.221,00
	A2-11.22.	Suministro e instalación de franja damero de la Policía Nacional, en lámina de aluminio cal. 16 de altura 18 cm, incluye anclajes	ML	$ 342.540,91	1,00	$ 332.950,00	$ 332.950,00	$ 332.950,00
	A2-11.23.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	$ 189.208,52	1,00	$ 183.911,00	$ 183.911,00	$ 183.911,00
	A2-11.24.	Suministro e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	$ 57.821,09	1,00	$ 56.202,00	$ 56.202,00	$ 56.202,00
	A2-11.25.	Suministro e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	$ 67.001,09	1,00	$ 65.125,00	$ 65.125,00	$ 65.125,00
12	**MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**							
	A2-12.01.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	M3	$ 615.761,22	1,00	$ 598.520,00	$ 598.520,00	$ 598.520,00
	A2-12.02.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	$ 759.212,51	1,00	$ 737.955,00	$ 737.955,00	$ 737.955,00
	A2-12.03.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	$ 789.610,83	1,00	$ 767.502,00	$ 767.502,00	$ 767.502,00
	A2-12.04.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	$ 867.098,31	1,00	$ 842.820,00	$ 842.820,00	$ 842.820,00
	A2-12.05.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	$ 930.267,10	1,00	$ 904.220,00	$ 904.220,00	$ 904.220,00
	A2-12.06.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	$ 692.427,26	1,00	$ 673.039,00	$ 673.039,00	$ 673.039,00
	A2-12.07.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	$ 799.208,95	1,00	$ 776.831,00	$ 776.831,00	$ 776.831,00
	A2-12.08.	Reposición e instalación de mortero 1:2	M3	$ 816.357,36	1,00	$ 793.499,00	$ 793.499,00	$ 793.499,00

	A2-12.09.	Reposición e instalación de mortero 1:3	M3	$ 744.460,48	1,00	$ 723.616,00	$ 723.616,00	$ 723.616,00
	A2-12.10.	Reposición e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	$ 1.026.173,78	1,00	$ 997.441,00	$ 997.441,00	$ 997.441,00
	A2-12.11.	Reposición e instalación de mortero 1:4	M3	$ 702.850,30	1,00	$ 683.170,00	$ 683.170,00	$ 683.170,00
	A2-12.12.	Reposición e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	$ 958.953,30	1,00	$ 932.103,00	$ 932.103,00	$ 932.103,00
	A2-12.13.	Reposición e instalación de mortero 1:5	M3	$ 671.003,34	1,00	$ 652.215,00	$ 652.215,00	$ 652.215,00
	A2-12.14.	Reposición e instalación de mortero 1:6	M3	$ 641.761,34	1,00	$ 623.792,00	$ 623.792,00	$ 623.792,00
	A2-12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	$ 10.532,54	1,00	$ 10.238,00	$ 10.238,00	$ 10.238,00
	A2-12.16.	Reposición e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	$ 19.237,71	1,00	$ 18.699,00	$ 18.699,00	$ 18.699,00
	A2-12.17.	Reposición e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	$ 24.139,89	1,00	$ 23.464,00	$ 23.464,00	$ 23.464,00
	A2-12.18.	Reposición e instalación de rampa de acceso	M2	$ 75.190,65	1,00	$ 73.085,00	$ 73.085,00	$ 73.085,00
	A2-12.19.	Reposición e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	$ 43.771,71	1,00	$ 42.546,00	$ 42.546,00	$ 42.546,00
	A2-12.20.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	$ 43.689,27	1,00	$ 42.466,00	$ 42.466,00	$ 42.466,00
	A2-12.21.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	$ 43.771,71	1,00	$ 42.546,00	$ 42.546,00	$ 42.546,00
	A2-12.22.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	$ 43.307,85	1,00	$ 42.095,00	$ 42.095,00	$ 42.095,00
	A2-12.23.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	$ 45.430,94	1,00	$ 44.159,00	$ 44.159,00	$ 44.159,00
	A2-12.24.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	$ 43.065,77	1,00	$ 41.860,00	$ 41.860,00	$ 41.860,00
	A2-12.25.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	$ 34.472,00	1,00	$ 33.507,00	$ 33.507,00	$ 33.507,00
	A2-12.26.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	$ 32.794,10	1,00	$ 31.876,00	$ 31.876,00	$ 31.876,00
	A2-12.27.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	$ 32.876,54	1,00	$ 31.956,00	$ 31.956,00	$ 31.956,00
	A2-12.28.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	$ 32.412,68	1,00	$ 31.505,00	$ 31.505,00	$ 31.505,00
	A2-12.29.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	$ 43.689,27	1,00	$ 42.466,00	$ 42.466,00	$ 42.466,00
	A2-12.30.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	$ 43.771,71	1,00	$ 42.546,00	$ 42.546,00	$ 42.546,00
	A2-12.31.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	$ 43.307,85	1,00	$ 42.095,00	$ 42.095,00	$ 42.095,00
	A2-12.32.	Reposición e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	$ 45.423,68	1,00	$ 44.152,00	$ 44.152,00	$ 44.152,00
	A2-12.33.	Reposición e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	$ 48.536,58	1,00	$ 47.178,00	$ 47.178,00	$ 47.178,00
	A2-12.34.	Suministro, transporte e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	$ 72.917,83	1,00	$ 70.876,00	$ 70.876,00	$ 70.876,00
	A2-12.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	$ 81.433,50	1,00	$ 79.153,00	$ 79.153,00	$ 79.153,00
	A2-12.36.	Suministro e instalación de anclaje epoxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior	UN	$ 12.399,84	1,00	$ 12.053,00	$ 12.053,00	$ 12.053,00
13	**MANTENIMIENTO DE VENTANAS**							
	A2-13.01.	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	$ 549.699,80	1,00	$ 534.308,00	$ 534.308,00	$ 534.308,00
	A2-13.02.	Reposición e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	$ 215.743,08	1,00	$ 209.702,00	$ 209.702,00	$ 209.702,00
	A2-13.03.	Reposición e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	$ 618.732,08	1,00	$ 601.408,00	$ 601.408,00	$ 601.408,00
	A2-13.04.	Reposición e instalación de ventana andina vidrio	M2	$ 206.875,08	1,00	$ 201.083,00	$ 201.083,00	$ 201.083,00
	A2-13.05.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	M2	$ 354.910,08	1,00	$ 344.973,00	$ 344.973,00	$ 344.973,00

	A2-13.06.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	M2	$ 327.554,08	1,00	$ 318.383,00	$ 318.383,00	$ 318.383,00
	A2-13.07.	Reposición e instalación de ventana europa	M2	$ 384.868,08	1,00	$ 374.092,00	$ 374.092,00	$ 374.092,00
	A2-13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	$ 234.785,08	1,00	$ 228.211,00	$ 228.211,00	$ 228.211,00
	A2-13.09.	Reposición e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	$ 485.296,14	1,00	$ 471.708,00	$ 471.708,00	$ 471.708,00
	A2-13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	$ 71.013,81	1,00	$ 69.025,00	$ 69.025,00	$ 69.025,00
	A2-13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	$ 24.987,40	1,00	$ 24.288,00	$ 24.288,00	$ 24.288,00
	A2-13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	$ 31.724,92	1,00	$ 30.837,00	$ 30.837,00	$ 30.837,00
14	**MANTENIMIENTO DE CERRADURAS**							
	A2-14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	$ 59.292,47	1,00	$ 57.632,00	$ 57.632,00	$ 57.632,00
	A2-14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	$ 78.900,47	1,00	$ 76.691,00	$ 76.691,00	$ 76.691,00
	A2-14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	$ 87.362,47	1,00	$ 84.916,00	$ 84.916,00	$ 84.916,00
	A2-14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	$ 87.362,47	1,00	$ 84.916,00	$ 84.916,00	$ 84.916,00
	A2-14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	$ 99.852,47	1,00	$ 97.057,00	$ 97.057,00	$ 97.057,00
	A2-14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	$ 203.772,47	1,00	$ 198.067,00	$ 198.067,00	$ 198.067,00
	A2-14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	$ 63.420,47	1,00	$ 61.645,00	$ 61.645,00	$ 61.645,00
	A2-14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¼" o equivalente	UN	$ 159.396,47	1,00	$ 154.933,00	$ 154.933,00	$ 154.933,00
	A2-14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	$ 113.988,47	1,00	$ 110.797,00	$ 110.797,00	$ 110.797,00
	A2-14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	$ 125.340,47	1,00	$ 121.831,00	$ 121.831,00	$ 121.831,00
	A2-14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	$ 53.100,47	1,00	$ 51.614,00	$ 51.614,00	$ 51.614,00
	A2-14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	$ 223.465,00	1,00	$ 217.208,00	$ 217.208,00	$ 217.208,00
	A2-14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	$ 344.767,27	1,00	$ 335.114,00	$ 335.114,00	$ 335.114,00

	A2-14.14.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	$ 202.825,00	1,00	$ 197.146,00	$ 197.146,00	$ 197.146,00
	A2-14.15.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	$ 139.754,93	1,00	$ 135.842,00	$ 135.842,00	$ 135.842,00
	A2-14.16.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale pico de loro serie 854 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	$ 110.977,00	1,00	$ 107.870,00	$ 107.870,00	$ 107.870,00
15	**MANTENIMIENTO DE ESPEJOS**							
	A2-15.01.	Suministro, Instalación y/o Reposición de Espejo incoloro 3mm	M2	$ 96.451,07	1,00	$ 93.750,00	$ 93.750,00	$ 93.750,00
	A2-15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	$ 136.811,07	1,00	$ 132.980,00	$ 132.980,00	$ 132.980,00
	A2-15.03.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo bronce 4 mm	M2	$ 71.535,07	1,00	$ 69.532,00	$ 69.532,00	$ 69.532,00
	A2-15.04.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 3 mm	M2	$ 61.945,07	1,00	$ 60.211,00	$ 60.211,00	$ 60.211,00
	A2-15.05.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 4 mm	M2	$ 71.535,07	1,00	$ 69.532,00	$ 69.532,00	$ 69.532,00
16	**MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION**							
	A2-16.01.	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	$ 3.661,08	1,00	$ 3.559,00	$ 3.559,00	$ 3.559,00
	A2-16.02.	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	$ 2.395,89	1,00	$ 2.329,00	$ 2.329,00	$ 2.329,00
	A2-16.03.	Marca vial con pintura en frío	M2	$ 47.084,85	1,00	$ 45.766,00	$ 45.766,00	$ 45.766,00
	A2-16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	$ 55.660,28	1,00	$ 54.102,00	$ 54.102,00	$ 54.102,00
	A2-16.05.	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	$ 550.276,76	1,00	$ 534.869,00	$ 534.869,00	$ 534.869,00
	A2-16.06.	Suministro cambio e instalación de topellantas	UN	$ 75.335,17	1,00	$ 73.226,00	$ 73.226,00	$ 73.226,00
	A2-16.07.	Corte mecanizado de pavimento	ML	$ 9.226,59	1,00	$ 8.968,00	$ 8.968,00	$ 8.968,00
	A2-16.08.	Localización y replanteo de vías (incluye eje de vía y laterales con andenes)	ML	$ 4.777,86	1,00	$ 4.644,00	$ 4.644,00	$ 4.644,00
	A2-16.09.	Demolición de pavimento concreto asfaltico	M3	$ 105.255,31	1,00	$ 102.308,00	$ 102.308,00	$ 102.308,00
	A2-16.10.	Demolición de concreto hidráulico con equipo mecánico	M3	$ 112.773,55	1,00	$ 109.616,00	$ 109.616,00	$ 109.616,00
	A2-16.11.	Conformación de taludes con equipo mecánico	M3	$ 9.984,83	1,00	$ 9.705,00	$ 9.705,00	$ 9.705,00
	A2-16.12.	Conformación taludes en tierra	M3	$ 43.965,44	1,00	$ 42.734,00	$ 42.734,00	$ 42.734,00
	A2-16.13.	Conformación taludes en conglomerado	M3	$ 96.690,93	1,00	$ 93.984,00	$ 93.984,00	$ 93.984,00
	A2-16.14.	Excavación en zanja - material común - 0.0 a 2.0 m	M3	$ 30.976,41	1,00	$ 30.109,00	$ 30.109,00	$ 30.109,00
	A2-16.15.	Excavación en zanja - material común - 2.01 a 4.00 m	M3	$ 43.018,80	1,00	$ 41.814,00	$ 41.814,00	$ 41.814,00
	A2-16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	$ 43.022,78	1,00	$ 41.818,00	$ 41.818,00	$ 41.818,00
	A2-16.17.	Excavación en zanja - conglomerado - 2.01 a 4.00 m	M3	$ 56.304,01	1,00	$ 54.727,00	$ 54.727,00	$ 54.727,00
	A2-16.18.	Excavación para pilotes d=< 35 cm de 0 a 6 m	M3	$ 177.929,44	1,00	$ 172.947,00	$ 172.947,00	$ 172.947,00
	A2-16.19.	Suministro, transporte e instalación entibado horizontal o vertical	M2	$ 47.572,76	1,00	$ 46.241,00	$ 46.241,00	$ 46.241,00
	A2-16.20.	Filtro en arena	M3	$ 197.584,09	1,00	$ 192.052,00	$ 192.052,00	$ 192.052,00
	A2-16.21.	Filtro en piedra	M3	$ 113.402,21	1,00	$ 110.227,00	$ 110.227,00	$ 110.227,00
	A2-16.22.	Relleno compactado con material de préstamo	M3	$ 76.951,65	1,00	$ 74.797,00	$ 74.797,00	$ 74.797,00

	A2-16.23.	Repaleo mecánico	M3	$ 5.658,07	1,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00
	A2-16.24.	Repaleo manual	M3	$ 7.921,88	1,00	$ 7.700,00	$ 7.700,00	$ 7.700,00
	A2-16.25.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	M3	$ 31.247,40	1,00	$ 30.372,00	$ 30.372,00	$ 30.372,00
	A2-16.26.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro)	M3	$ 27.828,98	1,00	$ 27.050,00	$ 27.050,00	$ 27.050,00
	A2-16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	M2	$ 7.690,13	1,00	$ 7.475,00	$ 7.475,00	$ 7.475,00
	A2-16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	M2	$ 12.500,18	1,00	$ 12.150,00	$ 12.150,00	$ 12.150,00
	A2-16.29.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts.	M2	$ 30.472,85	1,00	$ 29.620,00	$ 29.620,00	$ 29.620,00
	A2-16.30.	Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS.	M2	$ 3.142,35	1,00	$ 3.054,00	$ 3.054,00	$ 3.054,00
	A2-16.31.	Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	$ 703.918,56	1,00	$ 684.209,00	$ 684.209,00	$ 684.209,00
	A2-16.32.	Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras	M3	$ 122.353,97	1,00	$ 118.928,00	$ 118.928,00	$ 118.928,00
	A2-16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	$ 212.988,60	1,00	$ 207.025,00	$ 207.025,00	$ 207.025,00
	A2-16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	$ 194.221,88	1,00	$ 188.784,00	$ 188.784,00	$ 188.784,00
	A2-16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	$ 195.904,14	1,00	$ 190.419,00	$ 190.419,00	$ 190.419,00
	A2-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	$ 196.233,35	1,00	$ 190.739,00	$ 190.739,00	$ 190.739,00
	A2-16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	$ 11.632,18	1,00	$ 11.306,00	$ 11.306,00	$ 11.306,00
	A2-16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	$ 823.167,73	1,00	$ 800.119,00	$ 800.119,00	$ 800.119,00
	A2-16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	$ 22.183,97	1,00	$ 21.563,00	$ 21.563,00	$ 21.563,00
	A2-16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	$ 170.869,39	1,00	$ 166.085,00	$ 166.085,00	$ 166.085,00
	A2-16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	$ 305.233,72	1,00	$ 296.687,00	$ 296.687,00	$ 296.687,00
	A2-16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	$ 492.908,53	1,00	$ 479.107,00	$ 479.107,00	$ 479.107,00
17	**ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS**							
	A2-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	$ 3.752,09	1,00	$ 3.647,00	$ 3.647,00	$ 3.647,00
	A2-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	$ 65.172,16	1,00	$ 63.347,00	$ 63.347,00	$ 63.347,00

SUBTOTAL PRECIOS PARA EDIFICACIONES CATALOGADAS CON ACCESIBILIDAD A2			$ 118.361.950,00
VALOR COSTOS DIRECTOS ACCESIBILIDADES A2			$ 118.361.950,00
ADMINISTRACIÓN	%	20%	$ 23.672.390,00
IMPREVISTOS	%	1%	$ 1.183.619,50
UTILIDAD	%	5%	$ 5.918.097,50
IVA SOBRE LA UTILIDAD	%	19%	$ 1.124.438,53
COSTO TOTAL OBRA ACCESIBILIDADES A2			$ 150.260.495,53

Nota: El contratista se compromete a ejecutar el número de actividades que la Policía Nacional requiera.

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: ASIRCON CONTRATISTAS SAS
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) 33,121,883

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas descritas para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", se encuentran establecidas en el apéndice No. 2 "PAQUETE TÉCNICO" de los estudios previos, las cuales serán de total cumplimiento por parte del contratista.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO	

Cartagena de Indias D.T. Y C, 23 de octubre de 2023

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN MEPER SA MC 033 2023 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

La suscrita a saber: Luz María Herazo De Navarro domiciliado en Cartagena, identificado con cedula de ciudadanía No. 33.121.883 expedida en Cartagena, quien obra en calidad de representante legal del ASIRCON CONTRATISTAS SAS, según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad y compromiso de ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas generales y específicas de las actividades estimadas para el proceso, así como en lo contenido en la oferta técnica adicional suscrita para este proceso contractual.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: ASIRCON CONTRATISTAS SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 806.009.604-3
Representante Legal: LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO
Identificación (C.C X C.E. ☐) 33.121.883 de Cartagena
Dirección: CALLE 32 9 45 EDF BANCO ESTADO PISO 10, CENTRO
Teléfono: 3106577121
Email: asirconcontratistas@gmai.com

ANEXO 4

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Las especificaciones de las condiciones técnicas adicionales descritas en las accesibilidades para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", se encuentran establecidas en concordancia con el numeral 2.3 del apéndice No. 2 "PAQUETE TÉCNICO" de los estudios previos, las cuales serán de total cumplimiento por parte del contratista.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	

Cartagena de Indias D.T. Y C., 23 de octubre de 2023

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN MEPER SA MC 033 2023 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

La suscrita a saber Luz María Herazo De Navarro: domiciliado en Cartagena, identificado con cedula de ciudadanía No. 33.121.883 expedida en Cartagena, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad ASIRCON CONTRATISTAS SAS, identificada con NIT No. 806.009.604-3 constituida a través de Escritura Publica No. 715 del 30 de Abril de 2001, inscrita en la Cámara de comercio de Cartagena, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ACTIVIDAD QUE OFERTO	SI	NO
1	X	
2	X	
3		
-		
-		
n		

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: ASIRCON CONTRATISTAS SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 806.009.604-3
Representante Legal: LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO
Identificación (C.C X C.E. ☐) 33.121.883 de Cartagena
Dirección: CALLE 32 9 45 EDF BANCO ESTADO PISO 10, CENTRO
Teléfono: 3106577121
Email: asirconcontratistas@gmai.com

2BS-FR-0004 Aprobación: 01/03/2022
Versión:9

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	

Cartagena de Indias D.T. Y C., 23 de octubre de 2023

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN MEPER SA MC 033 2023 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

La suscrita a saber: Luz María Herazo De Navarro domiciliado en Cartagena, identificado con cedula de ciudadanía No. 33.121.883 expedida en Cartagena, quien obra en calidad de representante legal del ASIRCON CONTRATISTAS SAS, según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ACTIVIDAD QUE OFERTO	SI	NO
1	X	
2	X	
3		
.		
.		
n		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	

ACTIVIDAD QUE OFREZCO	OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADICIONAL
1	El oferente que para los ítems A2-3.42., *"Reposición e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con botón superior"* ofrezca por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera, ofrezca las siguientes actividades: "Reposición e instalación de ***inodoro sanitario con doble descarga para líquidos y para sólidos, descenso de tapa lento, descarga silenciosa consumo de agua 6 litros para sólidos y 3 litros para Líquidos que cumpla con la ley 373 del 1997***" se asignará el puntaje indicado	25
2	El oferente que para los ítems A2-7.19., *"Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos"*, ofrezca "***Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos, incluye resanes y alistado de superficie.***", se le asignará el siguiente puntaje.	25
	PUNTAJE MÁXIMO	50 PUNTOS

Nota 1: El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.

Nota 2: Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el **Formulario** "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Finalmente, los ítems debidamente ofertados dentro de la oferta técnica adicional y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje, serán ejecutados y pagados durante el contrato de acuerdo a lo establecido en la oferta del oferente al cual se le adjudique el contrato.

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: ASIRCON CONTRATISTAS SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 806.009.604-3
Representante Legal: LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO
Identificación (C.C X C.E. ☐) 33.121.883 de Cartagena
Dirección: CALLE 32 9 45 EDF BANCO ESTADO PISO 10, CENTRO
Teléfono: 3106577121
Email: asirconcontratistas@gmai.com